



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012.**

**ASISTENTES**

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D <sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D <sup>a</sup> Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejala
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D <sup>a</sup> Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D <sup>a</sup> Ana María Mas Díaz	Concejala
D <sup>a</sup> Elisa Aroca Molina	Concejala
D <sup>a</sup> Consuelo Payá Tomás	Interventora Accidental
D. José Pérez Amorós	Secretario Accidental

**NO ASISTEN**

D. Francisco Abellán Candela	Concejal
------------------------------	----------

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **26 de julio de 2012** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012.

2010\_1\_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 31 de mayo de 2012, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas del Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, comunicando que la persona que va a representar a dicho Grupo en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, creado en el Pleno de 30 de marzo de 2012, es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández

2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando que las personas que van a representar a dicho Grupo en el Consejo Municipal de Medio Ambiente, son las siguientes:

Titular: D. José Francisco López Amorós

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Abellán



2017\_2\_3

Escrito del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, comunicando el cambio de representante de dicho Grupo en la Mesa General de Negociación, siendo D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en lugar de D. Juan Francisco Richart Forte.

2017\_2\_4

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando el cambio en la designación de Portavoces por dicho Grupo Político:

Portavoz titular: D. Fulgencio José Cerdán Barceló

Portavoz suplente: D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte

2017\_2\_5

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.042, de fecha 26 de junio de 2012, hasta el nº 1.235, de 23 de julio de 2012.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, sobre inclusión de la Asociación Villena en Bici, dentro de la Comisión Municipal de Accesibilidad.
--

6030\_3\_1

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2012, por el que se acordó la inclusión de la Asociación "Villena en Bici", dentro de la Comisión Municipal de Accesibilidad, que transcrito literalmente, dice:



“Se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, que transcrita literalmente, dice:

“El día 30 de diciembre de 2011, la Asociación “Villena en Bici”, a través de su Presidente, D. Raúl Domene Espinosa, con DNI. 73.999.588-D, solicitar formar parte de la Comisión Municipal de Accesibilidad, ya que una de las motivaciones como asociación está relacionada con el diseño y el replanteamiento de los espacios públicos urbanos, de manera que sean más accesibles, seguros, peatonales y agradables para la ciudadanía.

La Comisión Municipal de Accesibilidad se creó, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, con el fin de ir solucionando los problemas de nuestra localidad que se vayan presentando y que dificultan la accesibilidad en edificios públicos y edificios de tipo privado, parques y jardines, deterioro de algunas vías públicas, aceras y rampas mal construidas, problemas de movilidad y adaptación del transporte urbano, dificultades de aparcamiento asociado a la falta de concienciación por parte de la población, mobiliario urbano inadecuado, etc...

Como las motivaciones y fines de la Asociación “Villena en Bici”, están en sintonía con los fines de la Comisión Municipal de Accesibilidad, propongo que esta asociación forme parte de dicha Comisión.”

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Incluir a la Asociación “Villena en Bici”, dentro de la Comisión Municipal de Accesibilidad.

**Segundo.-** Ratificar este acuerdo en el Pleno Municipal, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, al haberse creado dicha Comisión por este órgano municipal.”

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:



**Primero.-** Incluir a la Asociación “Villena en Bici”, dentro de la Comisión Municipal de Accesibilidad.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la citada Asociación, así como al departamento municipal de Bienestar Social.

4.- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, sobre cambio de denominación del Observatorio Local de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, mediante la creación de una Comisión Municipal, así como su estructura y composición.

6090\_4\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social y Sanidad, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinaria, el 30 de octubre de 2008, se aprobó la creación del “Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos” (Expte. N° 10871/2008-6090).

La primera reunión de los componentes que, en su momento fueron propuestos en dicha Moción, en la que participaron otros colectivos a los que se invitó, se celebró el día 10 de mayo de 2012. En dicha reunión se abordaron los siguientes puntos:

1.- Cambio de denominación de “Observatorio” a “Comisión” y justificación del mismo.

Se propone cambiar la denominación de Observatorio a Comisión atendiendo a diversas razones:

1.1.- El Observatorio requiere unos requisitos tanto de personal como de presupuesto permanente inasumibles en este momento por el Ayuntamiento. Dicho personal y presupuesto es necesario para cumplir la principal misión de un Observatorio que es mantener un sistema de indicadores que permitan el seguimiento de la evolución del consumo de drogas en Villena, así como toda la recogida y análisis de la información disponible para inferir datos



epidemiológicos tanto a la población como a otros Observatorios a nivel nacional e internacional.

1.2.- La Comisión tendrá, dentro de sus objetivos, el seguimiento puntual sobre datos de consumo a nivel local pero dicho seguimiento se realizará ajustándose a los medios y recursos existentes en cada momento.

1.3.- No se descarta la posibilidad, puesto que se considera importante, de crear un Observatorio en un futuro si se reuniesen los requisitos pertinentes para ello.

2.- Estructura y composición de la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, así como la composición de las Subcomisiones Técnicas.

Se propuso una nueva estructura y composición que incluía además del listado de miembros aprobados por el Pleno de 2008 otros que, según los asistentes, no habían sido contemplados y se consideraban igualmente importantes para la conformación de dicha Comisión.

La estructura sería la siguiente:

**1.- La Comisión:**

1.1.- La Asamblea General

**2.- Las Subcomisiones Técnicas:**

2.1.- Subcomisión Permanente

2.2.- Subcomisión de Educación

La composición de la **Asamblea General de la Comisión**, por tanto, quedaría de la siguiente manera:

- Presidente- Alcalde o concejal en quien delegue
- Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social
- Concejal/a Delegado/a de Sanidad
- Concejal/a Delegado/a de Educación
- Concejal/a Delegado/a de Juventud
- Concejal/a Delegado/a de Seguridad Ciudadana
- Concejal/a Delegado/a de Participación Ciudadana



- Un/a representante de cada partido político de los que configuran la corporación
- Un/a Responsable Técnico/a de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)
- Un/a Técnico/a de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA)
- Un/a Técnico/a del equipo municipal de Base de Servicios Sociales
- Un/a Técnico/a de Juventud
- Un/a representante del Consejo Municipal de la Juventud
- Un/a Técnico de Educación
- Un/a representante del Consejo Escolar
- Un representante de los centros educativos de Educación Primaria
- Un representante de los centros educativos de Educación Secundaria
- Un/a representante de la Federación Local de Asociaciones de Vecinos
- Un/a representante de la Agrupación Local de AMPAS (ALAPAS)
- Un/a representante de la Agrupación de AMPAS de Colegios Concertados (APASCONVI)
- Un/a representante de la Asociación de Familiares Afectados por las Drogas (AFAD)
- Un/a representante de la Asociación Alcohólicos Rehabilitados (APAEX)
- Un/ representante de la Asociación de Jugadores Rehabilitados (Nueva Vida)
- Un/a representante de la Guardia Civil
- Un/a representante de la Policía Local

La composición de las Subcomisiones Técnicas sería la siguiente:

### 1.- Subcomisión Permanente:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de la UCA
- Técnico/a del Equipo Base de Servicios Sociales
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social

c) Secretario/a



## 2.- Subcomisión de Educación:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación
- Un/a representante de ALAPAS
- Un/a representante de APASCONVI
- Un/a representante del alumnado
- Un/a representante del equipo directivo de cada centro educativo
- Concejal/a Delegado/a de Educación

c) Secretario/a

El número de integrantes de ambas subcomisiones es flexible, pudiendo incluir nuevos miembros bien de forma permanente u ocasional en aquellas situaciones que puntualmente se estime oportuno, mediante designación del Presidente de la Comisión Municipal.

Se solicita al Pleno la aprobación de la estructura y composición de la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos adictivos propuesta en esta Moción.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, sobre cambio de denominación del Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, mediante la creación de una Comisión Municipal, así como su estructura y composición, que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social y Sanidad, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, sobre el cambio de denominación de “Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos” a “Comisión Municipal de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos”, así como la aprobación de la nueva estructura y composición de la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.





Abierto el debate, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, manifiesta que la propuesta que se trae es una modificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2008, modificando la creación del “Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos”, por una Comisión Municipal, dado que la creación del Observatorio requiere cumplir con unos requisitos de personal que no se pueden cumplir en estos momentos y realizar unos estudios específicos, que se intentarán llevar a cabo más adelante. El Observatorio se reunió hace poco y se citaron a todos los colectivos interesados, elaborando un nuevo listado de personas que podían comparecer en la Comisión y se trató también de la creación de dos subcomisiones técnicas.

D<sup>a</sup> Ana María Más Díaz, interviene para decir, que el técnico de educación no existe y, por lo tanto, no puede formar parte de esta Comisión, a lo que D. David Molina Motos responde que un miembro del Gabinete Psicopedagógico Municipal podría hacer las funciones de ese técnico de educación, pero lo que se pretende es que realmente exista ese técnico de educación en el Ayuntamiento de Villena.

Por el Secretario Acctal., D. José Pérez Amorós, se pone de manifiesto que falta en el expediente el informe del departamento o unidad administrativa correspondiente, de conformidad con el artículo 172, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Cerdán Barceló, indica, seguidamente, que ese informe intentarán prepararlo y lo traerán para el día del Pleno Municipal y, finalmente, señala que como se habló, la intención es que en la Asamblea General de la Comisión, el representante de cada Partido Político de los que configuran la Corporación, no sea necesariamente un Concejal.

No habiendo más intervenciones, se somete este asunto a votación. Votan a favor los cuatro representantes presentes de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático y se abstienen las tres representantes del Grupo Municipal Popular. Por lo tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social y Sanidad, sobre cambio de denominación de “Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos” a “Comisión Municipal de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos”, así como la aprobación de la nueva estructura y composición de la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.”



A continuación, se da lectura al informe emitido por la Responsable Técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), D<sup>a</sup> Laura Fuentes García, que transcrito literalmente, dice:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinaria, el 30 de octubre de 2008, se aprobó la creación del “Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos” (Expte. Núm. 10871/2008-6090).

La primera reunión de los componentes que, en su momento fueron propuestos en dicha Moción, en la que participaron otros colectivos a los que se invitó, se celebró el día 10 de mayo de 2012. En dicha reunión se abordaron varios puntos, entre ellos el siguiente:

- 1.- Cambio de denominación de “Observatorio” a “Comisión” y justificación del mismo.

#### MARCO LEGAL

La Ley 3/1997 de 16 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, refundida posteriormente en el Decreto Legislativo 1/2003 del Consell de la Generalitat Valenciana, permitió disponer en la Comunidad Valenciana de una base legislativa desde la cual impulsar una política socio-sanitaria dirigida a regular las medidas y acciones preventivas, asistenciales y de reinserción social de las personas afectadas por el uso y/o abuso de sustancias adictivas y otros trastornos adictivos. Desde dicha Ley se estipula la necesidad de contar con Planes Autonómicos sobre Drogodependencias como instrumentos para la planificación y ordenación de recursos. Dichos planes junto con otros referentes legislativos y políticos, que a continuación se detallan, marcan las directrices para impulsar la puesta en marcha de un Observatorio Valenciano de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

El desarrollo legislativo a nivel autonómico en esta materia es el siguiente:

- Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (PAVDTA 1999-2002): recoge dentro del Capítulo IX la necesidad de la existencia de una figura evaluadora externa.



- Real Decreto 1911/1999 de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia sobre Drogas para el periodo 2000-2008; contempla en el objetivo segundo del Área de Evaluación y Sistemas de Información, la necesidad de que cada Plan Autonómico disponga de un Observatorio que asegure su evaluación.

- Decreto 110/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Observatorio Valenciano sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos

Se propone, por tanto, cambiar la denominación de Observatorio a Comisión atendiendo a diversas razones:

1.1.- No existe un marco legal específico para la creación de un Observatorio a nivel local.

1.2.- Si atendemos al desarrollo legislativo autonómico el Observatorio requiere unos requisitos tanto a nivel de profesionales como de presupuesto permanente inasumibles en este momento por el Ayuntamiento. Dicho personal y presupuesto es necesario para cumplir la principal misión de un Observatorio que es mantener un sistema de indicadores que permitan el seguimiento de la evolución del consumo de drogas en Villena, así como toda la recogida y análisis de la información disponible para inferir datos epidemiológicos tanto a la población como a otros Observatorios a nivel nacional e internacional.

1.3.- La Comisión tendrá, dentro de sus objetivos, el seguimiento puntual sobre datos de consumo a nivel local pero dicho seguimiento se realizará ajustándose a los medios y recursos existentes en cada momento.

1.4.- La Comisión también será el órgano encargado de evaluar el desarrollo y consecución de los objetivos del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

1.5.- No se descarta la posibilidad, puesto que se considera importante, de crear un Observatorio en un futuro si se reuniesen los requisitos pertinentes para ello y condiciones para ello.



2.- En cuanto a la composición de la Comisión y las subcomisiones Permanente y de Educación:

Se propone la siguiente estructura:

**Asamblea General:** Se convocará con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario cuando el Presidente de la Comisión así lo determine.

**Subcomisión Permanente:** Formada por técnicos municipales relacionados con el fin de la Comisión y el Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y que se reunirá mensualmente o con la periodicidad que la propia subcomisión marque en función de la temática a tratar.

**Subcomisión de Educación:** Formada también por técnicos municipales y representantes de la comunidad educativa, incluyendo las AMPAS. Se crea esta subcomisión específica porque uno de los principales objetivos tanto del Plan municipal como de la Comisión es mejorar el trabajo de prevención que se desarrolla en el ámbito educativo, así como afianzar las acciones y programas desde las primeras etapas de la escolaridad, no centrándose como hasta ahora casi en exclusiva en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El número de integrantes de ambas subcomisiones es flexible, pudiendo incluir nuevos miembros bien de forma permanente u ocasional en aquellas situaciones y temáticas a abordar que, puntualmente se estime oportuno, mediante designación del Presidente de la Comisión Municipal. Dichas personas dispondrán de derecho de voz pero sin voto.

La composición de la **Asamblea General** queda de la siguiente manera:

- Presidente- Alcalde o concejal en quien delegue
- Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social
- Concejal/a Delegado/a de Sanidad
- Concejal/a Delegado/a de Educación
- Concejal/a Delegado/a de Juventud
- Concejal/a Delegado/a de Seguridad Ciudadana
- Concejal/a Delegado/a de Participación Ciudadana
- Un/a representante de cada partido político de los que configuran la Corporación
- Un/a Responsable Técnico/a de la Unidad de Prevención Comunitaria en



### Conductas Adictivas (UPCCA)

- Un/a Técnico/a de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA)
- Un/a Técnico/a del equipo municipal de Base de Servicios Sociales
- Un/a Técnico/a de Juventud
- Un/a representante del Consejo Municipal de la Juventud
- Un/a Técnico de Educación
- Un/a representante del Consejo Escolar
- Un representante de los centros educativos de Educación Primaria
- Un representante de los centros educativos de Educación Secundaria
- Un/a representante de la Federación Local de Asociaciones de Vecinos
- Un/a representante de la Agrupación Local de AMPAS (ALAPAS)
- Un/a representante de la Agrupación de AMPAS de Colegios Concertados (APASCONVI)
- Un/a representante de la Asociación de Familiares Afectados por las Drogas (AFAD)
- Un/a representante de la Asociación Alcohólicos Rehabilitados (APAEX)
- Un/ representante de la Asociación de Jugadores Rehabilitados (Nueva Vida)
- Un/a representante de la Guardia Civil
- Un/a representante de la Policía Local

La composición de las Subcomisiones Técnicas sería la siguiente:

#### 1.- Subcomisión Permanente:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de la UCA
- Técnico/a del Equipo Base de Servicios Sociales
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social

c) Secretario/a



## 2.- Subcomisión de Educación:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación
- Un/a representante de ALAPAS
- Un/a representante de APASCONVI
- Un/a representante del alumnado
- Un/a representante del equipo directivo de cada centro educativo
- Concejal/a Delegado/a de Educación

c) Secretario/a

El número de integrantes de ambas subcomisiones es flexible, pudiendo incluir nuevos miembros bien de forma permanente u ocasional en aquellas situaciones que puntualmente se estime oportuno, mediante designación del Presidente de la Comisión Municipal.

Desde el Servicio de Drogodependencias de la Consellería de Sanitat se aconseja la creación de esta Comisión como órgano de seguimiento del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos puesto que, su filosofía, objetivos y composición son las más adecuadas para llevar a cabo la labor evaluativa que requiere dicho Plan Municipal.”

Abierto el debate, interviene D. Fulgencio José Cerdán Barceló, indicando, que en primer lugar se reparte el informe que solicitaba el Secretario Accidental, uno para cada grupo político. En segundo lugar, manifiesta que hoy traen esta Moción al Pleno para, por un lado, cambiar la denominación de Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos a llamarse Comisión Local de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y el motivo de la modificación se debe a diversas razones, por un lado, el Observatorio requiere de unos requisitos tanto en materia de personal como de presupuesto permanente, de los que nunca se ha dotado desde su creación, el día 30 de octubre de 2008 y, en estos momentos, por su cuantía y por la imposibilidad de contratar a más personal, es imposible de abordar en este momento. Tampoco existe en esta Comunidad un marco legal específico para la



creación de un Observatorio a nivel local, por tanto, es inviable que se siga llamando Observatorio, no obstante, la Comisión tendrá dentro de sus objetivos el seguimiento puntual sobre datos de consumo a nivel local, así como será el órgano encargado de evaluar el desarrollo y la consecución de los objetivos del Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos. Por otro lado, en la misma propuesta también traen la modificación de la estructura y composición de la Comisión Municipal, así como la composición de dos subcomisiones técnicas. Decir que el pasado 10 de mayo se celebró la primera reunión de trabajo desde la creación de este Observatorio, a la que se invitó además de los componentes originarios de la misma, a otros colectivos que desde la Concejalía de Bienestar Social se consideraba que debían de participar. A la citada reunión, por parte de los asistentes, se propuso y se acordó una nueva estructura y composición de la Comisión, de forma que, por un lado, tuviera una mayor representación de la población afectada y que, por otro, fuera más dinámica mediante la creación de dos subcomisiones técnicas. La primera de ellas sería una subcomisión permanente formada por un coordinador, un técnico/a responsable de la UPC, un técnico/a de la UCA, un técnico base del equipo de Servicios Sociales, un técnico de Juventud, un técnico de Educación y el Concejal Delegado de Bienestar Social y, en la segunda, que sería más específica para la educación, una subcomisión de educación con un coordinador/a, un técnico/a responsable de la UPC, un técnico de Juventud, un técnico de educación, un representante de las APAS, un representante de las APASCONVI, un representante del equipo directivo de cada centro educativo y el Concejal Delegado de Educación. Estas subcomisiones nacen con el fin de trabajar y agilizar las propuestas de la asamblea, de manera que sean más dinámicas, provocando así una mayor frecuencia en reuniones de trabajo, para desarrollar los proyectos y trabajos que plantea la asamblea. Para finalizar, solo indicar, que desde el Servicio de Drogodependencias de la Consellería de Sanidad se aconseja la creación de esta Comisión, como órgano de seguimiento del Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir que el Partido Popular desde luego no se opone a la creación de esta Comisión, pero siguen manteniendo la misma pregunta que su compañera les hizo en la Comisión Informativa, actualmente el Ayuntamiento no tiene ningún técnico de Educación, ¿el técnico de Educación que componga esta Comisión va a ser un técnico municipal?, si es un técnico municipal no puede haber un técnico de educación, puesto que no tienen técnico de educación.



Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, señala, que como ya respondió el Concejal de Educación, iba a ser ocupada esa plaza en la Comisión, en principio, por un técnico del Gabinete Psicopedagógico.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta a continuación, que el Partido Popular piensa que el Gabinete Psicopedagógico tiene unas funciones que no se corresponden con las de un técnico de Educación, precisamente porque la única psicopedagoga que había en el Gabinete Psicopedagógico se ha jubilado.

D. David Molina Motos, dice seguidamente, que en estos momentos la Concejalía de Educación sí tiene técnicos en su seno, porque el Gabinete Psicopedagógico, orgánicamente está subsumido a la Concejalía de Educación. Es cierto que hasta este momento las funciones que el Gabinete ha desempeñado han sido ajenas a las labores propias de la Concejalía, también es cierto, como saben, que han hecho la propuesta en la Junta de Gobierno Local, que las funciones del Gabinete como ente homologado que es, los servicios los asuma el ESPE y, por lo tanto, esos técnicos a partir de ahora queden con labores propias del Gabinete Psicopedagógico en parte y otra parte, la propuesta de esta Concejalía es que se vertebre esa Concejalía a partir de un o una jefa del departamento y los subsiguientes administrativos. Por lo tanto, señala el Grupo Popular, acertadamente, que no existe de manera explícita ese técnico en estos momentos, pero ellos creen que sí lo puede desempeñar de manera laxa y muy pronto presentarán una propuesta de organigrama de esa Concejalía, en donde habrá como debe ser un o una jefa del departamento. Por lo tanto, desde ese punto de vista, la propuesta del compañero Concejal de Bienestar Social pues tiene unas miras largas, sabidos que hay unas políticas de crecimiento, de vertebración de esa Concejalía probablemente a largo plazo, no muy largo plazo, con bastante prontitud tendrán ya esa figura. Ellos no creen que ello deba ser obstáculo para que el Grupo Popular considere que la propuesta es viable, la del Concejal de Bienestar Social.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene de nuevo diciendo, que el Partido Popular no tiene nada en contra de que el Concejal de Educación intente reorganizar la Concejalía, los servicios de Educación como crea conveniente, cuando vean esa propuesta ya hablarán sobre ella y decidirán sobre ella, lo que está claro es que en estos momentos no hay ningún técnico de Educación, por





tanto, no puede aprobarse la propuesta tal y como plantea el Concejal de Bienestar Social. Que el Sr. Molina Motos quiera reorganizar la Concejalía y el organigrama de la Concejalía y el departamento al completo, requiere una tramitación lógica y normal en el Ayuntamiento, que tendrá que pasar por Mesa de Negociación, tendrá que reorganizar las plazas, tendrá que reorganizar las funciones de todos y desde luego eso no se hace de un día para otro, se hace, como dice el Sr. Molina Motos, con prontitud, pero a medio plazo y más en las fechas en las que están, por lo tanto, él cree que en estos momentos aprobar la Comisión con ese técnico de Educación, pues bien, en un futuro podrá ser el técnico de Educación, un técnico de Educación si así lo considera el equipo de gobierno, pero desde luego a día de hoy, aun así van a votar favorablemente, pero no cree que es correcto como se plantea desde la Concejalía.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, termina diciendo que si salvaría la propuesta si pusieran un técnico de Educación o un técnico del Gabinete Psicopedagógico. Si no hay ningún problema que se modifique la propuesta diciendo “técnico de Educación o, en su caso, técnico del Gabinete Psicopedagógico”.

Debatido suficientemente este asunto y con la modificación propuesta, el Sr. Alcalde lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el cambio de denominación de Observatorio Local de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos por la de Comisión Municipal de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

**Segundo.-** Asimismo, aprobar la estructura y composición de la Comisión Municipal de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, así como la de sus Subcomisiones Técnicas, que es la siguiente:

**1.- La Comisión:**

1.1.- La Asamblea General

**2.- Las Subcomisiones Técnicas:**

2.1.- Subcomisión Permanente

2.2.- Subcomisión de Educación



La composición de la **Asamblea General de la Comisión**, por tanto, quedaría de la siguiente manera:

- Presidente- Alcalde o concejal en quien delegue
- Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social
- Concejal/a Delegado/a de Sanidad
- Concejal/a Delegado/a de Educación
- Concejal/a Delegado/a de Juventud
- Concejal/a Delegado/a de Seguridad Ciudadana
- Concejal/a Delegado/a de Participación Ciudadana
- Un/a representante de cada partido político de los que configuran la corporación
- Un/a Responsable Técnico/a de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)
- Un/a Técnico/a de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA)
- Un/a Técnico/a del equipo municipal de Base de Servicios Sociales
- Un/a Técnico/a de Juventud
- Un/a representante del Consejo Municipal de la Juventud
- Un/a Técnico/a de Educación o, en su caso, un/a Técnico/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal
- Un/a representante del Consejo Escolar
- Un representante de los centros educativos de Educación Primaria
- Un representante de los centros educativos de Educación Secundaria
- Un/a representante de la Federación Local de Asociaciones de Vecinos
- Un/a representante de la Agrupación Local de AMPAS (ALAPAS)
- Un/a representante de la Agrupación de AMPAS de Colegios Concertados (APASCONVI)
- Un/a representante de la Asociación de Familiares Afectados por las Drogas (AFAD)
- Un/a representante de la Asociación Alcohólicos Rehabilitados (APAEX)
- Un/ representante de la Asociación de Jugadores Rehabilitados (Nueva Vida)
- Un/a representante de la Guardia Civil
- Un/a representante de la Policía Local

La composición de las Subcomisiones Técnicas sería la siguiente:



## 1.- Subcomisión Permanente:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de la UCA
- Técnico/a del Equipo Base de Servicios Sociales
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación o, en su caso, Técnico/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal
- Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social

c) Secretario/a

## 2.- Subcomisión de Educación:

a) Coordinador/a

b) Vocales:

- Responsable Técnico/a de la UPCCA
- Técnico/a de Juventud
- Técnico/a de Educación o, en su caso, Técnico/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal
- Un/a representante de ALAPAS
- Un/a representante de APASCONVI
- Un/a representante del alumnado
- Un/a representante del equipo directivo de cada centro educativo
- Concejal/a Delegado/a de Educación

c) Secretario/a

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Bienestar Social y Educación, a los que efectos que proceda.



5.- Propuesta del Concejal Delegado de Educación, sobre denominación del IES N° 3 de Villena.

6054\_5\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal de Educación, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En relación al acuerdo adoptado por el Consejo Escolar Municipal en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 4 de julio de 2012, por el que tras la comunicación de la Directora del Instituto de Educación Secundaria nº 3, indicándonos que en el Claustro de fecha 7 de mayo de 2012 y en el Consejo Escolar de Centro, de fecha 9 de mayo de 2012, se acordó que el nombre más votado del Instituto fuera el de “I.E.S. Las Fuentes”, se acordó, por lo que se acordó, por unanimidad, la aprobación de esta denominación.

En base a cuanto antecede, esta Concejalía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que la denominación del “I.E.S. N° 3”, pase a ser “I.E.S. Las Fuentes”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Educación Secundaria Las Fuentes, así como a los demás centros educativos de la ciudad, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación, D. David Molina Motos, sobre que el “I.E.S. nº 3” pase a denominarse “I.E.S. Las Fuentes”.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, manifiesta que en el Consejo Escolar Municipal, se decidió que la denominación del “I.E.S. nº 3” fuera la de “I.E.S. Las Fuentes”, por lo que se trae aquí esa propuesta para que se apruebe por el Pleno de la Corporación y elevar el acuerdo correspondiente a la Consellería de Educación.



No habiendo más intervenciones, se somete este asunto a votación y por unanimidad de todos los presentes, se dictamina favorablemente la propuesta del Concejal Delegado de Educación, para que el “I.E.S. nº 3” pase a denominarse “I.E.S. Las Fuentes”.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, manifiesta que simplemente por no pasar de puntillas y tener la ocasión de felicitarse todos los villeneros y las villeneras y de haber avanzado un punto más, de establecer un rango de identidad para el ya, digan, anterior IES Nº 3 y a partir de ahora, a menos a sus efectos, hasta que la Consellería le dé el ok, el IES Las Fuentes. Le parece que con esta elección todos los villeneros y las villeneras, pues ganan en memoria, memoria de un espacio que ha sido singular, un espacio que reúne valor folklórico, espacio que abraza la cultura del agua, un espacio que señala como ha dicho la tradición, la historia y como van a ponérselo en la boca muy a menudo, le parece que es oportuno que, bueno, que la comunidad escolar puede de alguna forma u otra, celebre que tanto ese centro como los villeneros, dispongan de un referente y animar al IES Nº 3, antaño y ahora el IES Las Fuentes, a que siga avanzando, estableciendo un proyecto educativo con un rasgo propio, con un carisma y un carácter que ha empezado a imprimir ya precisamente, pero con esto avanzarán un poco más, simplemente eso.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar que la denominación del “I.E.S. Nº 3”, pase a ser “I.E.S. Las Fuentes”.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Educación Secundaria Las Fuentes, así como a los demás centros educativos de la ciudad, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Propuesta del Concejal Delegado de Educación, sobre corrección de errores en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Villena.



6054\_6\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal de Educación, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

#### “ANTECEDENTES

El Consejo Escolar Municipal aprobó en sesión plenaria del día 7 de Diciembre de 2011 proponer al Pleno Municipal de este Ayuntamiento un nuevo Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Villena. El Pleno de este Ayuntamiento aprobó este Reglamento Interno el día 22 de diciembre de 2011, después de un debate en donde según figura en las actas, se acuerda la aprobación de dicho Reglamento con el siguiente añadido (en cursiva) en el punto b) Vocales del Artículo 5 de la Composición del Consejo Escolar Municipal:

- “Concejal o Concejala delegada del Ayuntamiento designada por la alcaldía de *entre los miembros de los diversos grupos de la oposición.*”

Este añadido en cursiva no figura en la propuesta presentada el día 22 de diciembre, por lo que debería figurar.

Igualmente, una vez aprobado el reglamento e investigando el mecanismo de renovación de los integrantes, el personal de la Concejalía de Educación descubre una importante omisión en el marco normativo del Artículo 2 de Régimen Jurídico. No figuraba, y debía figurar la Ley 6/2010 de 28 de mayo, de la Generalitat, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de Enero de 1989.

De la consideración de la anterior ley, se desprenden algunas inconsistencias con el Reglamento Interior aprobado que deben pues ser corregidas, fundamentalmente en relación a la duración y la renovación en la composición de los miembros del consejo, que pasa de ser de 3 a 4 años. En el Artículo 3, debería figurar el añadido en cursiva: “Conforme lo establecido en el art. 13 del TRLCECV y el art.14 modificado por la Ley 6/2010, el Consejo Escolar Municipal será consultado preceptivamente en lo siguiente:”

En el artículo 6 se corrige la frase: “Su mandato será de tres años” por “Su mandato será de cuatro años”.



En el artículo 7 debería figurar (un añadido en cursiva): “La potestad para ordenar la constitución del Consejo Escolar Municipal es de la Generalitat Valenciana en virtud de la Ley 6/2010 de 28 de Mayo que modifica la Orden de 3 de noviembre de 1989...” y más adelante “el Consejo Escolar será de cuatro años” en vez de “el Consejo Escolar será de tres años”.

Finalmente, en el artículo 23 del Funcionamiento del Pleno en el punto 2. decía “El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año coincidiendo con el primero y el último trimestre del curso escolar” y debería decir “El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos tres veces al año, dos de ellas coincidiendo con el primero y el último trimestre del curso escolar.”

Estas correcciones fueron expuestas al Consejo Escolar Municipal en la sesión plenaria del 4 de Julio de 2012 y ratificadas por él.

## PROPUESTA

La aprobación de la corrección de errores, ratificados por el Consejo Escolar Municipal el 4 de Julio de 2012 y anteriormente expuestos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal propuesto por el Consejo Escolar Municipal de Villena en sesión plenaria del día 7 de Diciembre de 2011 y aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 22 de Diciembre de 2011.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y Educación, D. David Molina Motos, sobre aprobación de la corrección de errores del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Villena.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, indica que en el Consejo Escolar Municipal, se manifestó que había una serie de errores en el marco del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo y la corrección que se trae tiene su incidencia en los años de mandato del Consejo y además el marco jurídico hace también referencia a la cantidad de sesiones, así como a la designación del representante del Ayuntamiento elegido por el



Alcalde. En el Pleno del Ayuntamiento, se comentó, que este representante tenía que ser de la oposición, pero finalmente, ese acuerdo no se recogió en el acta del Pleno. El Presidente del Consejo Escolar Municipal es el Alcalde o el Concejales Delegado de Educación y está previsto, además, un representante del Ayuntamiento y se dijo en el Pleno que fuera designado entre los miembros de la oposición, pero no se recogió en el acta correspondiente, por lo que se trata de la corrección de todas las deficiencias advertidas en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Villena.

Por el Secretario Acctal., D. José Pérez Amorós, se pone de manifiesto que falta en el expediente el informe del departamento o unidad administrativa correspondiente, de conformidad con el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiendo más intervenciones, se somete este asunto a votación y por unanimidad de todos los presentes, queda dictaminada favorablemente la Moción del Concejales Delegado de Hacienda y Educación, sobre corrección de errores del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Villena.”

Abierto el debate, D. David Molina Motos, indica que habida cuenta de que uno de los errores de ahí podía resultar gravoso para el Partido Popular, bueno, pedir disculpas por la presencia de ese error y como ven lo han subsanado, simplemente eso.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar, provisionalmente, la corrección de errores, ratificados por el Consejo Escolar Municipal el 4 de julio de 2012, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal aprobado por el Pleno Municipal el día 22 de diciembre de 2011, cuyo texto debe quedar redactado de la forma siguiente:

### **Artículo 3.- Competencias**

Conforme lo establecido en el art. 13 del TRLCECV y el art.14 modificado por la Ley 6/2010, el Consejo Escolar Municipal será consultado preceptivamente en lo siguiente:





## **Artículo 5.- Composición del Consejo Escolar Municipal**

b) Vocales:

- Concejal o Concejala delegada del Ayuntamiento designada por la alcaldía de entre los miembros de los diversos grupos de la oposición.

## **Artículo 6.- Nombramiento de miembros del Consejo**

Su mandato será de cuatro años.

## **Artículo 7.- Duración del mandato.**

La potestad para ordenar la constitución del Consejo Escolar Municipal es de la Generalitat Valenciana en virtud de la Ley 6/2010 de 28 de Mayo que modifica la Orden de 3 de noviembre de 1989 de la Consellería de Educación que regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares, entendiéndose de forma general que el mandato de quienes forman el Consejo Escolar será de cuatro años, sin perjuicio de los cambios que procedan por motivos de representatividad.

## **Artículo 23.- Funcionamiento del Pleno**

2. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos tres veces al año, dos de ellas coincidiendo con el primero y el último trimestre del curso escolar.

**Segundo.-** Exponer al público mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la modificación del texto del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Villena, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia.



7.- Moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre declaración de la ciudad de Villena como Ciudad Solidaria con el Alzheimer.

6090\_7\_1

Se da lectura a la Moción presentada conjuntamente por los Grupos Políticos PSOE, Villena Centro Democrático, Verdes de Europa y Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores de que la población local de Villena está envejeciendo y que ello conlleva el principal riesgo para poder padecer una demencia (siendo la más frecuente la de tipo Alzheimer).



El Ayuntamiento de Villena quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

Donde además, la Asociación de Familiares Comarcal (AFA Villena), lleva 16 años (creación el 12 de agosto de 1996), con su tarea reivindicativa y de atención a las personas afectadas y a sus familiares, contabilizando más de 500 enfermos de Alzheimer y otras demencias, que han recibido el apoyo de esta Asociación desde su creación. Y que gracias a esa reivindicación y ese trabajo de tantos años, se consiguió la construcción (año 2009), puesta en marcha (noviembre de 2010) y mantenimiento del Centro de Día Alzheimer, que en la actualidad atiende a 42 personas de forma permanente, y que posiblemente vaya incrementando el número de personas que allí sean atendidas, debido a la demanda que en la actualidad se está recibiendo.

AFA Villena, y el Centro de Día, que siendo propiedad del Ayuntamiento, es gestionado por esta Asociación, cuenta con todas las autorizaciones de Consellería de Bienestar Social, además de ser una entidad declarada de utilidad pública, y actualmente se encuentra en proceso de obtener la certificación de Calidad.

En estos momentos, el Centro de Día, es un referente para muchas entidades, siendo visitado por otras Asociaciones y responsables políticos de otras poblaciones, que desean saber cómo se llegó a su consecución, y cómo se procede en el día a día, para su funcionamiento, e incluso sus profesionales y directivos, son invitados a jornadas de encuentro, donde compartir su experiencia, y facilitar el trayecto a otros.

Habría que destacar además, el importante apoyo recibido por parte de los vecinos de Villena, que año tras año, participan en las actividades de esta Asociación, tanto asistiendo a los actos que organizan, como con sus donativos en campañas de divulgación como puede ser la del Día Mundial del Alzheimer, los organismos locales (como colegios e institutos, y otro tipo de entidades deportivas o culturales), así como las obras sociales de las entidades financieras, que han estado apoyando las actividades que se realizan en favor de que las personas con Alzheimer y sus familiares puedan recibir unos cuidados y atención dignas, mejorando y aliviando el declive al que conlleva esta enfermedad.

De este modo, el Ayuntamiento de Villena quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y



concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, también el Ayuntamiento de Villena apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Proponemos:

1º.- Que Villena sea declarada “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos así a “La Declaración de Sangüesa”.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Comarcal de Afectados por el Alzheimer de Villena y Comarca.”

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Directora del Centro de Día de Alzheimer de Villena, D<sup>a</sup> Ángeles Ferrándiz, en el que la Asociación de Familiares Afectados por el Alzheimer de Villena y Comarca, solicitan poder intervenir en este punto al inicio del debate.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concede la palabra a la Directora, D<sup>a</sup> Ángeles Ferrándiz, para que explique lo que considere oportuno, en relación a este punto que se va a debatir en este Pleno.

Por D<sup>a</sup> Ángeles Ferrándiz, se manifiesta que, en primer lugar, quiere agradecer en nombre de la Asociación de Alzheimer y de su Presidenta que no ha podido venir por motivos familiares, que todos los miembros de la Corporación hayan aprobado presentar esta propuesta a este Pleno y, a continuación, procede a la lectura de la Moción.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación



Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

**Primero.-** Declarar a Villena como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” apoyando así la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer, sumándonos así a “La Declaración de Sangüesa”.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Comarcal de Afectados por el Alzheimer de Villena y Comarca.

8.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el Espacio Joven.

6052\_8\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 30 de abril, el Conseller D. Jorge Cabré inauguraba el Espacio Joven, proyecto iniciado por el Partido Popular en el anterior mandato.

Desde entonces se han realizado actividades como la clausura del curso “Habilidades para la atención a personas con discapacidad de gran dependencia en entornos de servicios”, las Primeras jornadas Oboísticas, la exposición del cartel día mundial sin tabaco, una charla de voluntariado forestal, el concierto de clausura de fin de curso de la Escuela de Música de la Sociedad Musical o la charla-coloquio para acercarnos a la historia del festival Aupa Lumbreiras. Actividades que, en su mayoría, se podrían haber realizado en la Casa de Cultura o en la sala polivalente de la Tercia.

La idea inicial del edificio denominado Espacio Joven y anteriormente zona 0 junior, era que los niños y jóvenes de nuestra ciudad hasta una edad aproximada de 18 años tuvieran un espacio de reunión y de realización de actividades ante la falta de alternativas de ocio ya que no hay ningún tipo de oferta para ellos, salvo la excelente labor de alguna organización juvenil como la del Centro D. Bosco.

El Espacio Joven debería tener sus puertas abiertas para todos los jóvenes con edades comprendidas de los 11 años en adelante y durante todos los fines de semana, ya que precisamente es a partir de esta temprana edad cuando empiezan



a salir más de casa sin tener casi ninguna alternativa a donde ir.

No entendemos como el uso que se le está dando al Espacio Joven sea el de otra Casa de Cultura, o simplemente el de una sala polivalente como la sala de la Tercia con charlas y exposiciones esporádicas. En realidad, este edificio debería tener sus puertas abiertas de forma continua para todos nuestros jóvenes con actividades que cubrieran su tiempo de ocio, sobre todo durante los fines de semana.

Por todo ello, pedimos al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que durante este periodo estival se confeccione por parte de la Concejalía de Juventud una programación cultural y de ocio para que una vez que comience el curso escolar, el ESPACIO JOVEN pueda abrir sus puertas de forma continua y no solo se utilice como otra Casa de Cultura u otro edificio polivalente para charlas y exposiciones.

SEGUNDO.- Que se confeccionen los pliegos para la explotación de la cafetería del ESPACIO JOVEN y poder así dar servicio a todos los jóvenes una vez que abra sus puertas cuando comience el nuevo curso escolar.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando que por parte de la Concejalía de Juventud, durante el periodo estival se confeccione una programación cultural y de ocio para que una vez que comience el curso escolar, el Espacio Joven pueda abrir sus puertas de forma continua y no solo se utilice como otra Casa de Cultura u otro edificio polivalente para charlas y exposiciones, así como que se confeccionen los pliegos para la explotación de la cafetería del Espacio Joven y poder dar servicio a todos los jóvenes una vez que abra sus puertas cuando comience el nuevo curso escolar.

No habiendo intervención alguna, este asunto se somete directamente a votación. Votan a favor las tres representantes del Grupo Municipal Popular y se abstienen los cuatro miembros presentes, de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por lo tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre el Espacio Joven.



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir que el pasado 30 de abril, el Conseller D. Jorge Cabré inauguró el Espacio Joven, proyecto que inició el Partido Popular en el anterior mandato y ejecutado dentro del Plan Confianza. La idea inicial del Espacio Joven, anteriormente llamado Zona Cero Junior, era que los jóvenes, los niños y jóvenes de nuestra ciudad, hasta una edad aproximada de 18 años, tuvieran un espacio de reunión donde poder realizar actividades, ante la falta de alternativas de ocio para este sector de edad en nuestra ciudad, salvo la excelente labor de alguna organización juvenil como puede ser la del Centro Juvenil Don Bosco o AYNAT, no hay mucha más oferta para ellos y estas organizaciones juveniles lógicamente tienen una capacidad limitada. Desde su inauguración el Espacio Joven ha realizado diferentes actividades, como la clausura del curso de habilidades para la atención a personas con discapacidad de gran dependencia en el entorno de servicios, las primeras jornadas oboísticas, la exposición del cartel del día mundial sin tabaco, una charla de voluntariado forestal o una charla coloquio sobre la historia del Aupa Lumbreiras o el final de curso de la escuela musical, actividades que igual que se desarrollan en el Espacio Joven, también se podrían haber desarrollado en la Casa de la Cultura o bien en la sala polivalente de La Tercia.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, que desde el Partido Popular lo que pretenden con esta Moción o piensan es que el Espacio Joven tendría que tener sus puertas abiertas para todos los jóvenes comprendidos de una edad de 11 años en adelante y sobre todo durante los fines de semana, ya que a partir de esta edad es cuando los niños y los jóvenes de nuestra ciudad empiezan a salir más de casa, sin tener alternativas de dónde ir. No entienden cómo el mayor uso que se le está dando al Espacio Joven sea el de otra Casa de Cultura o simplemente el de una sala polivalente, con charlas y exposiciones esporádicas. Este edificio, en realidad, tendría que tener sus puertas abiertas y continuar con la filosofía para la cual se construyó, debería tener sus puertas abiertas de forma continua para todos los jóvenes, con actividades que pudieran cubrir su tiempo de ocio y, sobre todo, esta actividad continua debe ser durante los fines de semana. Están en verano y es el momento ideal para poder realizar una programación de actividades, para que cuando llegue el curso escolar los niños, los jóvenes de nuestra ciudad se encuentren con una alternativa de ocio real. Esto fue lo que se plantearon cuando se construyó el edificio, cuando iniciaron este proyecto y esto es lo que le piden al equipo de gobierno y, por eso, solicitan al Pleno municipal dos cosas, una, que se confeccione por parte de la Concejalía de Juventud esta programación, para que cuando empiece el curso escolar, el Espacio Joven se dedique realmente y de forma continua con sus puertas abiertas a una programación de actividades de ocio y culturales para los jóvenes



y, en segundo lugar, que ya que en ese edificio existe una cafetería, pues que se redacten los pliegos administrativos y técnicos para la explotación de dicha cafetería y ajustando un poco los plazos, cuando comience el curso escolar, pues esa cafetería pueda estar en funcionamiento y así dar servicio a todo el que acuda allí.

D. Pablo Juan Martínez Catalá, dice, que primero agradecer el ejercicio de fiscalización por parte de la oposición, pero Sr. Valiente, no acaba de entender el concepto de esta Moción, porque el hecho de que le pidan que realicen algo, que ya se está realizando y cree que es bastante constatable por parte de toda la ciudadanía. Habla el Grupo Popular de una serie de actividades realizadas desde la inauguración del Espacio Joven, el curso de habilidades para las personas con discapacidad, las primeras jornadas oboísticas, exposición del cartel del día mundial sin tabaco, la charla del voluntariado, concierto de clausura de la escuela de música, de la Sociedad Musical Ruperto Chapí o la charla coloquio del Aupa Lumbreiras, actividades que algunas son externas a petición de esas propias asociaciones y que ellos asumen y otras que son suyas, actividades que en su mayoría se podían haber realizado en la Casa de la Cultura o en la sala polivalente de La Tercia, vale, hablan de los objetivos del Espacio Joven, la idea inicial del edificio denominado Espacio Joven y anteriormente llamado Zona Cero Junior, ésa que los niños y jóvenes de nuestra ciudad, hasta una edad aproximada de 18 años, tuvieran un espacio de reunión y de realización de actividades, ante la falta de alternativas de ocio y en una comparecencia del Sr. Valiente Navarro, habla de una oferta de ocio real y aquí entran un poco en el conflicto de la Moción, porque, por un lado, una de dos o el Grupo Popular no investiga bien en la redacción de sus Mociones o bien esconden información interesada, eso por un lado y, por el otro, en relación a la afirmación de una oferta de ocio real, él cree que entran en una diferente concepción de las políticas de juventud y del concepto de Espacio Joven, entre el Grupo Popular y ellos. Primero les va a enumerar gran parte de las actividades llevadas a cabo en el Espacio Joven, desde su inauguración el 30 de abril de 2012 y de paso actualiza un poco el listado que redactan en la Moción: presentación del concurso de coreografías, puesta en marcha de los monitores del Espacio, primeras actividades y sede del Consejo Local de la Juventud, exposición Visión Científica de las Drogas del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, ya han empezado a utilizarse el Hotel de Asociaciones para determinados colectivos juveniles, a falta de que se trasladen otros colectivos, nueva sede de las actividades de la Escuela de Padres, además el Espacio se configura ya como un espacio abierto para toda la juventud villenense, los grupos de ensayo del concurso de coreografía iban normalmente al Espacio a ensayar, durante la





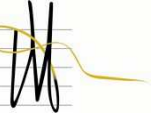
semana van chicos a jugar al Magic, hay incluso un grupo de chavales que están haciendo un videojuego y todas las tardes hay un grupo de breakdance que va allí a realizar sus ensayos, en la nave del Espacio. Además les puede dar información con otros formatos, sobre la actividad del propio Espacio en los últimos cuatro meses, de abril a julio, se lo va a decir incluso por grupo de actividades, número de usos y usuarios: ensayos de coreografía, teatro y danza, número de usos 67, usuarios 314; cursos y jornadas, número de usos 35, usuarios 875; exposiciones, número de usos 21, usuarios 250; conciertos y fiestas de presentación, número de usos 3, usuarios 600; reuniones y actividades de ocio y tiempo libre, número de usos 62, usuarios 2.800 y en el servicio de información juvenil han atendido en los últimos cuatro meses un total de 1.850 personas, en total 188 usos en los cuatro primeros meses del Espacio en su puesta en marcha, sin llegar a alcanzar todavía velocidad de crucero y un total de 6.889 usuarios. Vale y lo que más le sorprende y parece que se les olvida interesadamente, son todas las actividades organizadas por parte de la Concejalía de Juventud dentro del programa Planeta Verano, de las cuales, gran número se realizan en el Espacio Joven y se las cita: el Club de Verano durante los meses de julio y agosto, ofertando 112 plazas; Campamento Urbano durante los meses de julio y agosto, ofertando otras 112 plazas; se ha ofertado para este verano los primeros 9 talleres creativos del Espacio, el Music-Arte, con 20 plazas; Campus Street-Dance, con 40 plazas; taller de Arte Urbano, que se ha trasladado al mes de agosto, 20 plazas; el taller de Dijey, 20 plazas; el taller El discurso del Cómic, introducción al manga, 15 plazas; taller de papiroflexia creativa, 20 plazas; taller de fotografía móvil, 15 plazas y, por último, el taller de introducción al teatro, 16 plazas. Por último, se están llevando a cabo además en esta edición de verano unos cursos intensivos organizados por la COMIJ, que es la Comisión de Oficinas Municipales de Información Juvenil, de monitores de tiempo libre infantil y juvenil, en 35 plazas. En su totalidad se han ofertado 425 plazas, en doce actividades distintas, organizadas para edades comprendidas entre 8 y 18 años, en el Espacio Joven durante este verano.

Sigue diciendo el Sr. Martínez Catalá, que no sabe si esto entra en su concepto de ocio real, pero entrando en su concepto de Espacio, para ellos el modelo de Espacio Joven es de ocio y la diversión, pero un ocio y diversión a través de la cultura, de la actividad, de las artes, de la participación, de la concienciación medioambiental y de la formación de la salud, así como, a través de otros métodos más tradicionales y una pregunta que le hace al Sr. Valiente Navarro, dentro del Espacio ¿no cree que también pueden haber actividades culturales, incluso actividades intergeneracionales, como pudo comentar en la inauguración el propio Conseller D. Jorge Cabré? Él quiere comentarles que desde la Concejalía se está trabajando ya en la confección del cuarto trimestre y



se continúa con la hoja de ruta de apertura desde el propio Espacio, le puede anticipar un poco algunas de las actividades, pero se lleva trabajando, no durante este verano, ya en mayo estaban trabajando para septiembre-octubre, igual que en enero-febrero estaban trabajando para el Planeta Verano, de toda la programación de verano que se está realizando ahora. Bueno, quieren continuar de manera más estable y con la creación de nuevos talleres, la continuación de los talleres creativos de este verano, puesta en marcha de una edición de la escuela de monitores, que formarán a los futuros monitores que darán servicio al Espacio, consolidación del Hotel de Asociaciones del Espacio y de grupos de trabajo sobre el concepto de Espacio que quieren los jóvenes de nuestra ciudad, puesta en marcha de un censo de jóvenes y colectivos creadores, confección de actividades y talleres de fines de semana, inicialmente los sábados a través de la escuela de monitores y las asociaciones y colectivos implicados en el Espacio, realización del primer día de convivencia del Consejo Local de la Juventud y realización del Villena Suena edición 2012 y otras actividades que puedan surgir dentro de esos procesos de participación con asociaciones y colectivos y, por último, anticiparle que en relación a la convocatoria del concurso para sacar la concesión de la cafetería, se está trabajando, pero desde algunos colectivos y asociaciones les han pedido que socialicen ese pliego, para que se adapte un poco a los intereses de los colectivos, los intereses del hostelero, en las características propias de las asociaciones y de las actividades que se vayan a desarrollar en el Espacio Joven. Cuando se produzca esa socialización, también tienen que depender un poco de la propia dinámica de los colectivos, sacarán la cafetería cuanto antes. Y por todo esto, lo que le ha dicho, o sea, igual que en la anterior Moción del concurso de coreografías, no sabe por qué el Grupo Popular plantea por un lado hacer algo que ya se está realizando y en esta ocasión de una manera superconstatable y después, pues, también difiere de su concepción del Espacio Joven como equipamiento y política de juventud, por eso van a votar en contra de esta Moción.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en su segundo turno de intervenciones, dice, que cree que el Concejal de Juventud no se ha leído su Moción, no se ha leído la Moción del Partido Popular o no ha entendido los pedimentos de la Moción del Partido Popular o realmente no sabe muy bien de qué está hablando, pero Sr. Martínez Catalá, ¿se ha leído los pedimentos?, que el Partido Popular piensa en el ocio, que no sabe qué, que no piensa en la cultura, pues oiga, que se confeccione por parte de la Concejalía de Juventud una programación cultural y de ocio, cultural, si lo de cultural no se lo ha leído, pues bueno, quizás va saltándose la Moción, se va saltando las cosas y no termina de leerlas. A él, todo lo que el Concejal le ha dicho que se ha realizado en el Espacio Joven, le parece



muy bien, le parece muy bien, pero es que le está dando la razón, de punta a rabo, le está dando la razón, le está dando la razón, porque está utilizando al 99% el Espacio Joven como otra Casa de Cultura o como una sala polivalente, que no le dice que no lo haga, él no le está diciendo que no haga eso, sino lo que le está diciendo, lo que pretende esta Moción, lo que el Partido Popular quiere con esta Moción, es que el Concejal de Juventud haga una programación para que los fines de semana eso esté abierto de forma continua, que haga actividades esporádicas, le parece muy bien, le parece muy bien, correcto, pero bueno, el Sr. Martínez Catalá ha dado una relación de actividades que ha realizado en el Espacio Joven, que también le garantiza que al 99% se estaban realizando ya otros años o ¿es que ha inventado usted el Planeta Verano?, ¿se lo ha inventado usted, esa actividad no se estaba realizando desde otros años, llevándola a otros espacios?, claro, pero ahora que tienen uno, pues lógicamente lo aprovecharán, no tendrán que molestar o pedir otros espacios que les hagan el favor de prestárselos. Déjese de palabras rimbombantes, qué narices es eso de socialización para sacar la concesión de la cafetería, la socialización de los pliegos, oiga, déjese de rollos, déjese de rollos, llevan no sé cuántos meses, no sé cuántos meses, pues desde el 30 de abril, mayo, junio y julio, tres meses, ¿no ha tenido usted tiempo para socializar los pliegos?, tres meses y no ha socializado todavía los pliegos, ¿cuántos meses necesita, un par de años, tres años?, terminan el mandato y el que venga que realice los pliegos otro, hombre, déjese de bromas, déjese de bromas, socializar los pliegos, no, oiga haga usted los pliegos, redacte los pliegos, páselos a los técnicos municipales, que informen los técnicos municipales y saquen la concesión, a ver si socializando los pliegos van a conseguir que los técnicos municipales les informen negativamente los pliegos, es mucho más sencillo que eso, es mucho más sencillo, siéntese con los técnicos municipales y redacte los pliegos, sáquelos a concesión. Mire Sr. Martínez Catalá, con todas esas actividades que ha dicho, con todos esos usuarios que ha tenido el Espacio Joven, fíjese si la concesión se hubiera realizado ya, se hubiera licitado, fíjese usted si el concesionario hubiera podido tener beneficio, fíjese y el tiempo que se está perdiendo y los ingresos que pierde el Ayuntamiento, porque lógicamente, en una concesión tendría ingresos el Ayuntamiento, aunque sean pocos.

Continúa diciendo el Sr. Valiente Navarro al Concejal de Juventud, que se lea bien de verdad su propuesta, léase su Moción, no le está aclarando que con las actividades que pretende realizar allí, garantice que los fines de semana los niños y los jóvenes de nuestra ciudad van a tener abierto de forma continua el Espacio Joven, ésa fue la filosofía con la que se construyó ese edificio y el Sr. Martínez Catalá no quiere respetar esa filosofía, no quiere darle una alternativa de ocio real a los jóvenes, quiere única y exclusivamente realizar actividades



esporádicas y le da la razón, porque si no las realizase allí, las podría realizar en otros espacios, como año tras año se han venido realizando, año tras año, que usted no ha descubierto en su Concejalía, no ha descubierto América, eso lo hizo ya Cristóbal Colón en 1492.

D. Pablo Juan Martínez Catalá, dice, a continuación, que brevemente Sr. Valiente, porque ya ha dicho lo que tenía que decir, es usted quien no tiene la Moción preparada para nada, que no se ha dignado a pasarse durante el mes de julio por el Espacio Joven y ver el dinamismo y la actividad que había en ese Espacio. Tampoco cree que se acuerde mucha gente aquí que usted fue Concejal de Juventud y en cuanto al tema de los pliegos, le recuerda mucho al tema de los pliegos de la concesión de la Plaza de Toros, que tantos problemas les está ocasionando, a la hora de atraer a la iniciativa privada para la realización de actividades, porque muchas de las iniciativas no se generan sin los derechos comerciales y, claro, si muchas de las cosas las hubieran pensado o las hubieran socializado antes de ejecutarlas, no tendrían ahora los problemas que se han generado. Sr. Valiente, a él le gusta hablar con hechos, y hay unos hechos que son constatables, porque habla otra vez de ser consecuente con las palabras, ese es su problema, porque usted ha sido antes Concejal de Juventud y lo que le está reclamando ahora, y lo que le está reclamando ahora, no lo hizo como Concejal de Juventud. El Sr. Valiente Navarro ha tenido responsabilidad de gobierno y no ha actuado en consecuencia de lo que le reclama ahora, porque en los cuatro años que ustedes gobernaron, sus políticas de juventud y de alternativas de ocio real fueron insuficientes, por no decir invisibles. En cuanto a la propuesta que dice que no la ha leído, al igual que le piden la celeridad en la puesta en marcha del equipamiento, cuando él entró de Concejal de Juventud no había ni un solo documento, ni un solo documento que hablara sobre el concepto o el modelo al que se iba a destinar la Zona Cero Junior, ni proyecto programático, ni de contenido y sin consignación presupuestaria ninguna para el equipamiento o para dotarlo de personal, ¿ésa es su propuesta? Y aparte le gustaría añadir otro problema que frena bastante la puesta en marcha del Espacio y es que a día de hoy la estructura de personal del Espacio Joven se está realizando con el mismo personal que había durante, cuando la Concejalía de Juventud se situaba en el quiosco La Paloma, un técnico de juventud y un administrativo y sabe por qué no han podido sacar una plaza, una plaza como dinamizador o como técnico de juventud del Espacio Joven, él se lo explica, porque en diciembre de este año, el un Decreto-Ley 20/2011, el Sr. Rajoy impide sacar nuevas plazas de nuevo personal, personal que necesitarían para dinamizar el Espacio, dentro de esa política del Partido Popular de contraer tanto la economía, que algún día este País va a implosionar. Y bueno, que no se preocupe, que a pesar de cuáles sean



los imprevistos, los problemas, desde la Concejalía se está trabajando intensamente, para que el Espacio alcance durante este otoño la velocidad de crucero y desde septiembre-octubre exista una oferta programática que genere actividades de ocio a la juventud villenense, como sacar el concurso de la cafetería cuanto antes.

Para finalizar el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, indica, que infórmese bien Sr. Martínez Catalá, infórmese usted bien, ya que le quiere atacar como Concejal de Juventud, le tiene que decir que él jamás ha sido Concejal de Juventud en este Ayuntamiento, jamás, o sea, que ya que le quiere atacar, por lo menos que sepa por dónde le tiene que atacar, jamás ha tenido esa delegación, sépalo usted, pregúnteselo al Sr. Secretario Accidental si él ha tenido alguna vez esa delegación, no le señale con el dedo, puesto que no la ha tenido, o sea, que si le quiere atacar, atáquele con razón, que él como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular fuera el que presentara todas las actividades que se hacían desde la Concejalía de Juventud es una cosa, pero de ahí a ser el único responsable de la Concejalía de Juventud, cuando no ha tenido esa delegación, pues cree que va un trecho, por lo tanto, si le quiere atacar por ahí, se equivoca, se equivoca. Les echa usted ahora que no ha podido nombrar a un técnico de juventud, pero si hace un momento les acaban de dar la solución para nombrar a un técnico de educación, haberlo nombrado así o es que a usted no se le encendió la bombilla entonces y se le ocurrió que podría nombrar a un técnico de juventud así, pues hombre, también lo puede hacer ahora, nómbrelo usted, cójalo de otro sitio, pues van a reorganizarlo y aquí les nombro a un técnico de juventud, muy sencillo, su compañera de personal le puede dar la solución fácilmente, hágalo, hágalo. Mire, Sr. Martínez Catalá, sigue sin responderle, ¿usted va a tener abierto todos los fines de semana de forma continua para los niños y jóvenes de nuestra ciudad, con una programación cultural y de ocio?, ¿lo va a tener abierto?, si eso es lo que le piden en la Moción, como usted va a votar en contra, quiere decir que no, no lo va a tener abierto. ¿Va a licitar la cafetería?, le ha dicho que sí, que la va a licitar después de la socialización de los pliegos, pues cuando pase esa socialización de los pliegos, espera que al que quiera optar por esa cafetería, pues le sea rentable, pero bueno. Mire, no tiene ningún sentido que se opongan a esta Moción, si dice que lo está haciendo ya, si dice que lo está haciendo ya, ¿por qué no la votan a favor?, porque lo propone el PP o porque no le gusta el concepto que tiene el Partido Popular sobre el edificio, ¿qué pasa?, si el Partido Popular pretendiese hacer algo parecido a las actividades que se realizan en el Centro Juvenil Don Bosco, a usted no le gusta, a usted no le gusta ese concepto, ¿qué le gusta a usted Sra. Menor?, pues cuando vea al Director del Centro Juvenil Don Bosco,



pues se lo dice que no le gusta esa actividad.

D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, interviene entonces por alusiones y comenta que ella no dice que no le guste, lo que dice es que el Centro Juvenil ya tiene un espacio, ya está conformado y lo que su compañero intenta hacer es no copiar algo que ya se está dando un servicio, sino crear un servicio nuevo para cubrir los nichos de ocio y de cultura que hay en Villena. A ella le encanta el Centro Juvenil, ha sido miembro del Centro Juvenil durante mucho tiempo y participa en las políticas que realiza el Centro Juvenil, nunca va a estar en contra de eso, pero eso ya se está cubriendo, pero hay muchos nichos de cultura y de sociedad.

Continúa su intervención el Sr. Valiente Navarro, diciendo, que gracias por su aclaración, lenguaje incluido, eso de miembro le ha gustado mucho. Algo parecido al Centro Juvenil Don Bosco, era lo que pretendía el Partido Popular, donde se pudieran realizar actividades, no el Centro Juvenil Don Bosco, el Centro Juvenil Don Bosco tiene su espacio y realiza sus actividades, pero desde luego no da cabida a todos los jóvenes que están interesados en participar en sus actividades y en ese Espacio se pueden realizar y se puede dar cabida a muchísima, a muchísima juventud de nuestra ciudad y los fines de semana sobre todo, que es cuando más se necesita. El Sr. Concejales de Juventud no le ha respondido y sigue sin responderle y no le va a responder, no le va a responder, los fines de semana a partir de cuando comience el curso escolar, ¿cuántos fines de semana va a estar abierto?, le piden que lo abra todos los fines de semana y usted no lo va a hacer, no lo va a hacer, usted con sus evasivas lo que quiere decir es que no lo va a hacer y si no tiene técnico de juventud, trabájeselo usted, trabájeselo usted, como otros Concejales han hecho.

Considerando suficientemente debatido este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular, haciéndolo en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el Espacio Joven.



9.- Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios sobre prórroga del contrato de servicios de la limpieza de las dependencias municipales.

5090\_9\_1

Por el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Juan Francisco Richart Forte, se retira este asunto del orden del día, para mejor estudio del mismo.

10.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre cesión de casas de los peones camineros.

4050\_10\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del mes de noviembre del 2011 y por asunto extraordinario pasó una propuesta del Concejal Delegado de Obras, servicios y gestión urbanística donde solicitaba tanto al Ministerio de Fomento como a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la cesión de las casas de los antiguos peones camineros para que pasaran a ser propiedad municipal, las 20 viviendas englobadas dentro de tres conjuntos de viviendas junto con una parcela de 9.522,01 m<sup>2</sup>. Estas construcciones presentan un aspecto casi de ruina, tal y como apuntaban los informes técnicos de ambas administraciones, por lo que habían acordado la demolición conjunta de las mismas.

El día 28 de diciembre del mismo año llega escrito del Ministerio donde nos comunican que desisten de la demolición y por otro lado instan al Ayuntamiento a que iniciemos los trámites oportunos para que por parte de la Delegación de Economía y Hacienda comience el procedimiento de mutación demanial de las fincas y solares cuya titularidad interesa al equipo de gobierno según se aprobó en el pleno de noviembre.

Una vez paralizada la demolición de las viviendas, el Ayuntamiento no ha seguido trabajando sobre este tema. Han pasado siete meses desde que se recibió el escrito por parte del Ministerio y no se ha dado ningún paso para la cesión de



las viviendas y del terreno. Sin embargo, una vez solicitada la paralización de derribo, hemos adquirido una responsabilidad sobre los daños que pudiera ocasionar el mal estado en que se encuentran esas edificaciones con el peligro que esto conlleva y sobre la salubridad de la zona.

Es por lo que el Partido Popular solicita al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que se inicien los trámites necesarios para que por parte de la Delegación de Economía y Hacienda se proceda a la mutación demanial de las fincas y solares de las construcciones conocidas como “peones camineros” tal y como se aprobó en el pleno de noviembre del 2011.

SEGUNDO.- Que se proceda de forma inmediata a la limpieza tanto del solar como de las construcciones existentes de restos de escombros y basura que está ocasionando la existencia de ratas, siendo esta zona insalubre para los vecinos de la zona.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, por la que se propone el inicio de los trámites para la mutación demanial, en favor del Ayuntamiento, de las fincas y solares conocidas como “peones camineros”, así como que se proceda a la limpieza de la zona.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor, los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se abstienen el resto de los miembros de los Grupos Socialista, Verdes de Europa y Villena Centro Democrático, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción del portavoz del Grupo Popular.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que en el Pleno del mes de noviembre del pasado 2011, en asunto extraordinario, pasó una propuesta donde se solicitaba tanto al Ministerio de Fomento como a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la cesión de las casas de los antiguos peones camineros, para que pasaran a ser de propiedad municipal, un conjunto de 20 viviendas englobadas en tres bloques de viviendas, junto a una parcela de más de 9.500 metros cuadrados. A día de hoy, estas construcciones están en un estado ruinoso, tal y como apuntaban los informes técnicos en su día, de ambas administraciones y por lo cual se había acordado la





demolición de las mismas. El 28 de diciembre, también del año pasado, llegó un escrito del Ministerio donde comunicaba que desistía de la demolición, después de la petición del Ayuntamiento e interesaba al Ayuntamiento a que iniciara los trámites para que por parte de la Delegación de Economía y Hacienda comenzase el procedimiento de mutación demanial, es decir, el procedimiento por el cual esas casas y ese solar pasaran a ser de propiedad municipal, interesando para que el equipo de gobierno, pues, realizase las gestiones necesarias. Una vez que se ha paralizado esta demolición, el Ayuntamiento no ha seguido trabajando sobre este tema, han pasado siete meses desde que se recibió el escrito por parte del Ministerio y que ellos tengan constancia no se ha dado ningún paso para la cesión al Ayuntamiento de estas viviendas y del solar. Sin embargo, piensan que una vez que se ha paralizado el derribo, el Ayuntamiento es responsable de la situación en que se encuentran las edificaciones, del peligro que esto conlleva y sobre todo de la salubridad de aquella zona, que en estos momentos se encuentra llena de basura, llena de escombros y con las ratas campando por allí. Lo que proponen al Pleno municipal son dos cosas, ya que oficialmente no se ha iniciado ningún trámite para que por parte de la Delegación de Economía y Hacienda se proceda al paso a la propiedad municipal de la finca y del solar, lo que piden es que se inicien los trámites, tal y como se aprobó en el Pleno de noviembre de 2011 y, en segundo lugar, y de forma más urgente, que de forma inmediata se proceda a la limpieza tanto del solar como de las construcciones existentes, restos de escombros y basura y, por supuesto, se desratice aquella zona, puesto que se está creando una zona de insalubridad y peligro a todos los vecinos de la zona.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, interviene para decir, que le anticipa al Sr. Valiente que van a votar en contra de esta propuesta, entre otras cosas, porque están ustedes faltando a la verdad, como es costumbre en ustedes y pasa a efectuar una cronología, para que sepan qué se está haciendo. El Sr. Valiente ha matizado muy bien en su exposición, ha dicho que no tienen constancia de lo que se está haciendo, pues sí se está haciendo y pasa un poco a relatarle esa actividad: la Moción a Pleno se presentó en noviembre de 2011, que pedía la cesión de la titularidad del solar de los peones camineros; el 21 de diciembre se envía el certificado del acuerdo del Pleno al Ministerio de Fomento; el 25 de enero se envía el certificado del acuerdo a la Consellería de Infraestructuras; el 28 de diciembre se recibe la contestación del Ministerio de Fomento, en la cual les da luz verde, por su parte, a la cesión, pero les insta a que efectúen un procedimiento ante la Dirección General de Patrimonio de la Consellería de Hacienda; a partir de ese momento se inician los trámites también en Consellería de Hacienda, con el gabinete del Director General de Patrimonio, D. José



Miguel Sánchez Ferrer, que tras algún intercambio de información, ya en abril de 2012, les derivan a los técnicos del Servicio de Patrimonio de la Consellería, con el que siguen en estos momentos en contacto semanal y lo reitera, contacto semanal; ponen a un técnico responsable del expediente y a éste se le reenvía toda la información en mayo de 2012, toda la información que argumenta la petición de la cesión que se hace desde el Ayuntamiento de Villena y ya hay un expediente abierto para este asunto; en estos momentos el Servicio de Patrimonio de la Consellería de Hacienda está a la espera de un informe de la Consellería de Infraestructuras, para tomar la decisión que posteriormente tenga que llevarse a cabo y tenga que tomar formalmente la decisión el Director General de Patrimonio.

Sigue diciendo el Sr. Pedrosa Mira, que actualmente, como le dice, están pendientes de ese informe de la Consellería de Infraestructuras y el contacto y el seguimiento de este expediente es un contacto y un seguimiento semanal con el Servicio de Patrimonio de la Consellería de Hacienda. Por lo tanto, como usted observa el expediente está en trámite y no es cierto que el Ayuntamiento esté frenando nada o que el Ayuntamiento esté inmóvil frente a esa petición del solar de los peones camineros. En todo caso y no es una queja, en todo caso, es la Consellería de Infraestructuras la que debe de agilizar ese informe para que el Servicio de Patrimonio tome la decisión. En todo caso, lo que les recuerda, es que antes de ponerse ante los medios de comunicación y faltar a la verdad, se informen, ustedes se informen, porque han dicho verdaderas barbaridades, que el Ayuntamiento está frenando, que el Ayuntamiento está paralizando, cuando eso, como están observando aquí, es totalmente incierto y falso. Básicamente, lo que pretenden es que un suelo municipal, que se cedió hace bastantes años, revierta al patrimonio municipal y él cree que debería ser una propuesta de todos, pero parece ser que al Grupo Popular les importa bien poco y lo que pretenden ahora es que se inicien los trámites necesarios, oiga, que ya están los trámites en marcha, que el expediente está abierto, que se está haciendo por parte del Ayuntamiento todo lo que se puede y más. En cuanto a que se proceda de forma inmediata a la limpieza, le puede asegurar que mientras el propietario sea Consellería y el Ministerio, el Ayuntamiento no tiene por qué limpiar nada. El otro día, la Sra. Exconcejala de Patrimonio, decía en rueda de prensa, ¿de quién es la responsabilidad a partir de ahora, de la seguridad?, de ellos, hasta que no lo cedan al Ayuntamiento, los responsables son los mismos que estaban hasta el momento, Ministerio de Fomento y Consellería de Hacienda, no va a ser el Ayuntamiento, evidentemente, no va a ser el Ayuntamiento. Por lo tanto, como les dice, el expediente está en trámite y están haciendo un seguimiento semanal, esperan que en breve, aunque es un tema complicado, un tema complejo, tengan avances y no se preocupen ustedes que cuando los tengan irán



comunicándoselos.

En su segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, mire Sr. Pedrosa, el Partido Popular no está faltando a la verdad, no está faltando a la verdad, presente usted un solo escrito con registro de salida del Ayuntamiento, quitado la comunicación de los escritos del acuerdo del Pleno, quitado esos, un solo escrito con registro de salida del Ayuntamiento, que haya llegado a Consellería. Que le parece muy bien que usted mantenga contactos semanales con el Director de Patrimonio o con quien quiera, se imagina que aquí se pone la chaqueta del Partido Popular. Mire Sr. Pedrosa, él no le está diciendo en ningún momento que el Ayuntamiento está paralizando, le está diciendo que el Ayuntamiento no está realizando todas las gestiones que debería realizar y lo que le dice es que el Ayuntamiento haga todas las gestiones y lo que proponen es que se inicie de verdad el procedimiento, que se inicie de verdad el procedimiento, cosa que ustedes no han hecho, por mucho que usted quiera. El Ministerio le dice, oiga, váyase usted a la Delegación de Economía y Hacienda, y hágalo y usted no lo ha hecho, ni usted ni el equipo de gobierno, no sabe, le ha contestado usted, se imagina, como portavoz de su partido político o como portavoz del equipo de gobierno en esta ocasión, pero no se ha hecho por parte del equipo de gobierno y sobre la limpieza, pero van a ver, Sr. Pedrosa, no, no, ¿eso es responsabilidad de Consellería y del Ministerio, mientras sea propiedad de Consellería y del Ministerio?, que eso es una zona insalubre, que hay ratas, escombros, que la gente entra allí, para eso no hacía falta que hubieran presentado esta Moción, ¿cuántos escritos ha mandado el equipo de gobierno al Ministerio y a Consellería pidiendo que se limpie ese edificio?, usted escurre el bulto, es que eso no es nuestro, como no es nuestro, nosotros no podemos hacer nada, pues oiga, haga usted para que pueda ser nuestro y para que nosotros podamos entrar a limpiarlo, porque usted no ha enviado ni un solo escrito para que eso se limpie, al igual que no ha hecho nada para que eso pase a propiedad municipal. Si el Partido Popular no se está oponiendo a que eso pase a ser propiedad municipal, si lo que quieren es que se le dé una solución pronto a aquella zona y lo que pretende esta Moción es que se le dé una solución a esas casas y a ese solar, pero, por lo visto, usted no quiere que se le dé esa solución.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, interviene de nuevo para decir que el Sr. Valiente parece que no está en el Pleno, Sr. Valiente, que más de lo que han hecho no se puede hacer de momento, están pendientes de Consellería de Infraestructuras, que haga el informe para el Servicio de Patrimonio y usted le sigue dando vueltas a lo mismo que ha dicho en su primera intervención y lo



mismo que decían en las ruedas de prensa y es que el equipo de gobierno no está haciendo nada, pero si le está diciendo que están haciendo infinidad de trámites, que se mantiene contacto semanal con el Servicio de Patrimonio y usted sigue con el mismo cuento de siempre, el mismo cuento de siempre, ¿cuántas veces limpió usted en la legislatura anterior, Sr. Valiente?, la Sra. Exconcejala parece que le está informando y se envían documentos para que la Consellería de Infraestructuras, que es la que tiene que limpiar, venga y limpie.

En ese momento, por alusiones, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, diciendo, que se envió en dos ocasiones informes tanto de la técnico como del abogado, dándole con fotografías el estado en que se encontraban esas casas, por eso, el proceder a la demolición, esas casas estaban para demoler y no para repararlas como ustedes quieren, porque verdaderamente están en un estado de ruina. Precisamente, el venir a demolerlas era porque conocían el estado en el que se encontraban, por los informes que ellos enviaron en más de una ocasión.

Sigue con su intervención el Sr. Pedrosa Mira, diciendo que la pregunta era, ¿usted cuántas veces limpió?, ninguna, ninguna, usted envió, igual que ha hecho él, ha enviado el estado actual de las viviendas con fotografías y con todos los informes oportunos y usted no limpió, usted no limpió, le está dando la razón, usted envió para que se efectuara la demolición y ellos pretenden destinar ese solar, rehabilitar las casas o cualquier otro uso que sea de interés para la población, eso es fundamental y el trámite, Sr. Valiente, se está haciendo y usted seguirá dándole vueltas, diciendo y no escuchando lo que se le quiere decir desde aquí, porque viene con el libreto aprendido y que no ha hecho nada y que tal. Le está demostrando que están haciendo y él también preguntaría por qué ustedes en cuatro años no solicitaron ese solar en ningún momento. Él le preguntaba a la anterior Concejala de Patrimonio, si quiere intervenir otra vez, de quién son los solares estos, en la anterior legislatura y ella le decía que no tenía ni idea, ni idea, del Ministerio, de Consellería, ustedes no tuvieron interés en que ese solar.

En este momento se produce una interrupción parte de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, diciendo que a quién enviaba ella la documentación si no tenía ni idea.



Continúa entonces su intervención el Sr. Pedrosa Mira, manifestando, que no tenían interés en que ese solar revirtiera al Ayuntamiento y ahora vienen aquí dando clases de que se inicien los trámites y ahora a ustedes sí que les apetece tener ese solar para el Ayuntamiento. Repite y con esto cierra, los trámites están en marcha, dependen de Consellería de Infraestructuras, para que elabore ese informe y lo que desean todos es que la resolución sea rápida, porque es un solar que interesa y mucho al Ayuntamiento de Villena por diversas razones y, además, porque fundamentalmente el solar es patrimonio municipal y se cedió, no sabe si usted conoce cuándo se cedió, si se preocupó por encontrar ese Pleno original, usted no se preocupó de nada, ese Pleno original, hay un acta del año 1965, en el cual se dice cómo, porqué y hasta cuándo se les cede el terreno y en eso están, están encima de eso, para que al final se pueda llevar a cabo, por más que ustedes digan y ahora el Sr. Valiente cerrará la intervención y volverá a sus perogrulladas y cierre de intervenciones, bueno, de las que les tiene acostumbrados.

D. José Joaquín Valiente Navarro, para cerrar el debate, dice, que mire Sr. Pedrosa, ellos no le dan clases de nada a usted, de nada, absolutamente de nada, pero sí, en eso están ustedes, en el acta del Pleno de 1965, no en el acta de Pleno de noviembre de 2011, usted se quedó en el acta del Pleno del 65, cuando se cedió el solar, no en el acta de Pleno de 2011, que es cuando se dice que ese solar revierta a ser patrimonio municipal, se quedó ahí. Mire Sr. Pedrosa, él no es quien miente en este Pleno, el que miente en este Pleno es usted, es usted, no le ha presentado ni un solo papel con registro de salida del Ayuntamiento para confirmar todas esas gestiones y contactos semanales, que están realizando con el Director General de Patrimonio, que en este caso lo debería realizar con la Directora General de Patrimonio, pero se ve que usted las realiza con el Director General de Patrimonio, ¿cuántos escritos ha enviado usted?, ni uno, ni uno, ¿cuántos escritos ha enviado usted para que limpien los solares?, ni uno, ni uno. Sr. Pedrosa, el que miente descaradamente en el Pleno es usted y no le va a dar lecciones de nada y va a terminar con sus perogrulladas, ustedes no trabajan, ustedes no hacen nada, no han hecho nada en este tema, como en tantos otros temas, nada de nada y si no les gusta, como a Los Enemigos que fue a ver hace poco, ná de ná, ná de ná, Sr. Pedrosa, nada de nada, en este y en otros muchos temas y usted que se erige en portavoz en este tema, le digo que usted ha hecho menos todavía, menos todavía, porque no sabe qué tipo de responsabilidad tiene usted para intervenir en este tema, pero, desde luego, como portavoz del equipo de gobierno, usted ha hecho menos todavía y lo vuelve a decir, él no le va a dar a usted clases de nada, de nada, absolutamente de nada, al igual que no le acepta ninguna recomendación, ninguna, ninguna, lo tenga usted claro, para que en la



próxima vez que intervenga, para referirse a su persona, no quiera darle recomendaciones, se lo dice, ocúpense ustedes de que el expediente se tramite, si fuera cierto lo que usted ha dicho con Consellería, tendrían la documentación acreditativa sobre eso y no la tienen, ocúpense ustedes de dar cumplimiento al Pleno de noviembre de 2011, déjese usted el Pleno del año 1965, que la mayoría de ellos no habían nacido, déjese usted aquel Pleno y los objetivos que tenían las casas de los peones camineros en su momento, porque también en el año 2003 los objetivos de las casas de los peones camineros cambiaron, cambiaron, ese Pleno también se lo podía haber leído usted, pero se ve que ese Pleno le gusta a usted menos.

Sigue diciendo el Sr. Valiente Navarro, Sr. Pedrosa, usted dice que eso es responsabilidad de la Consellería y del Ministerio, claro, sigue siendo responsabilidad de la Consellería y del Ministerio porque no hacen nada. Usted sabe perfectamente, porque reside por aquella zona, que aquello está lleno de basura, lleno de escombros y que hay ratas y además se lo habrán dicho los vecinos de la zona, que hay ratas, que hay ratas, pero ni usted ni nadie del equipo de gobierno han hecho absolutamente nada para que eso se limpie y sabe que tiene los instrumentos para hacer que se limpie por parte del Ayuntamiento, si las otras administraciones no cumplen, sabe que tiene los instrumentos y sabe que hay un procedimiento que se llama de ejecución subsidiaria, bueno, imagina que no lo sabe, pero se lo explica, hay un procedimiento que se llama de ejecución subsidiaria, que cuando usted presenta y no lo hacen, y no lo hacen, usted presenta la reclamación y no lo hacen, usted lo puede hacer, usted lo puede hacer y después reclamarle los gastos que le haya ocasionado, pero usted, lógicamente, no se ha preocupado en eso. Inicien los trámites para que esto de verdad sea de propiedad municipal, en la primera intervención el Sr. Pedrosa le dice, si lo que quieren es que el Grupo Popular se sume a su propuesta, de que eso sea propiedad del Ayuntamiento de Villena y en la última intervención le dice, qué pasa, qué ahora no quieren que sea del Ayuntamiento de Villena, pero si les están diciendo que inicien los trámites, pues se contradice usted con lo que está diciendo al principio, con lo que dice al final, se contradice usted con lo que dice al principio, con lo que dice al final, que después de presentarle la Moción, ya no le gusta a usted que se sumen a la propuesta. Mire Sr. Pedrosa, su actitud cuando él tiene una intervención y que le disculpe el Sr. Alcalde, le parece lamentable, porque usted no hace más que hablarle con los labios así y quiere que quede constancia en el acta, que usted no hace más que hablarle con los labios así.



En ese momento, interviene el Sr. Pedrosa diciendo que eso es completamente falso, eso es completamente falso, entonces, lo que usted tiene que hacer es decir la verdad, pero como miente constantemente, eso es completamente falso y no se invente las cosas, Sr. Valiente.

El Sr. Alcalde manifiesta entonces, que él está mirando al Sr. Pedrosa muchas veces y no ha interpretado nada, ¿a qué se refiere Sr. Valiente?

Sigue con su intervención el Sr. Valiente Navarro y dice que le está hablando y le está gesticulando, le está haciendo así, no sabe lo que le quiere decir. Él simplemente lo que les quiere decir, lo que le quería decir al Sr. Pedrosa y al equipo de gobierno es que se pongan a trabajar, que inicien los trámites, puesto que no lo han hecho, que inicien los trámites, que continúen con el expediente y que limpien aquel solar y si no lo limpia la Consellería y el Ministerio, que lo limpie el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento le está diciendo a la Consellería y al Ministerio que quiere eso y el Ayuntamiento, lógicamente, tiene la responsabilidad de que Villena esté limpia, por mucho que usted, Sr. Pedrosa, diga que eso no es responsabilidad del Ayuntamiento, sí, Sr. Pedrosa que Villena sea salubre para sus ciudadanos es responsabilidad del Ayuntamiento, así que no se escude en otras cosas, porque no puede.

El Sr. Alcalde manifiesta entonces, que antes de proceder a la votación, quiere hacer una reflexión, por más que usted insista en que hay cosas que no se han hecho o que no ha encontrado la documentación ya es cosa de cómo ha buscado y el trámite está iniciado, los contactos se han hecho y hoy, cree que ha quedado claramente que se está a la espera de una respuesta, otra cosa es que usted no tenga esa información.

Considerando suficientemente debatido este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales restantes de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre cesión de casas de los peones camineros.



11.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

7080\_11\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

### “Fundamentos de derecho

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### Propuesta

El Concejal Delegado de Hacienda, y respecto a la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música, propone al Pleno de la Corporación, previa aprobación por el Patronato del Conservatorio Municipal de Música y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música, consistente en la aplicación de un incremento del 10 por ciento en cada una de las tasas reguladas en la misma, para el año 2012 y para su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del RDL.





2/2004, procediendo a su publicación definitiva.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 17 de julio de 2012, en el que se hace constar lo siguiente:

### “Exposición de hechos

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, relativa a la modificación de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal, el funcionario que suscribe, informa:

### Fundamentos de derecho

#### **1) Memoria Económico-Financiera:**

En base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos en la redacción dada por la Ley 25/1 998 de 13 de julio de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público y en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales toda propuesta de establecimiento o de modificación de la cuantía de una tasa deberá incluir una memoria económico-financiera sobre la justificación del importe de la misma.

El artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o en su defecto del valor de la prestación recibida teniendo en cuenta todos los costes tanto directos como indirectos.

Para la determinación del coste real o previsible, conforme al artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, se tomarán en consideración los siguientes costes:

- Costes directos.
- Costes indirectos o generales.
- Costes financieros.



- Amortización del inmovilizado.
- Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

Memoria Económico-Financiera: Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de Andalucía nº 921/2002, de 22 de julio, en la cual se establece la no necesidad de memoria económico-financiera en el caso de que el incremento de las tasas se limite al IPC.

De los datos de que se dispone, correspondientes a la liquidación del Presupuesto del Patronato del Conservatorio de Música y Banda Municipal de Música, del ejercicio de 2011, se desprende que con las tasas que figuran en la vigente Ordenanza fiscal reguladora no se cubre el coste del servicio, ni aún con el incremento del 10 por ciento que se propone.

Los datos que figuran en dicha liquidación, son los siguientes:

- Obligaciones reconocidas:

Capítulo 1º.- Gastos de personal del Conservatorio: 949.191,25 euros  
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 46.1 80,52 euros  
Capítulo 3º.- Intereses: 353,42 euros.  
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes: 12.000,00 euros  
Capítulo 6º.- Inversiones reales: 8.436,60 euros.  
**Total: 1.016.161,79 euros**

- Derechos reconocidos netos:

Mensualidades y Tasas de alumnos: 303.835,73 euros  
Recargo sobre apremios: 832,85 euros  
Imprevistos: 3,00 euros  
Derechos de examen: 48,12 euros  
Subvención Consellería: 0,00 euros  
**Total, sin la aportación municipal: 304.719,70 euros**

Diferencia entre gastos e ingresos: **711.442,09 euros**

## 2) Tramitación: art. 17 TRLRHL,

Artículo 17. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.



1. Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

2. Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

3. Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4. En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5. Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.

3) **Órgano competente:** no se ha delegado la competencia de gestión de las tasas al Organismo Autónomo (art.3 y 4 de los Estatutos), por lo que la



aprobación corresponde directamente al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de que se considere conveniente dar cuenta al Consejo Rector del Organismo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

El Presidente de la Comisión Informativa interviene, en primer lugar, para indicar que la modificación de esta Ordenanza municipal va a suponer un incremento lineal de todas las cuotas que la misma regula en un 10%. Igualmente justifica su aumento en la previsión establecida en el Plan de Ajuste, redactado según el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, de Pago a Proveedores y aprobado por el Pleno Municipal del día 30 de marzo de 2012.

D. José Tomás Peralta Ferriz, interviene a continuación para preguntar si esta nueva Ordenanza ha sido aprobada previamente por el Patronato Municipal de Música, a lo que el Presidente de la Comisión Informativa contesta que sí.

Sometida a dictamen la referida Propuesta, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, el Concejales del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira y la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte. Se abstienen los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Martínez Martínez, D. José Tomás Peralta Ferriz y D. Pedro Hernández Pardo, por lo que, por cuatro votos a favor y tres en contra es dictaminada favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música.

Abierto el debate, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, manifestando que ya que no se explica por parte del equipo de gobierno la subida de las tasas, por lo menos, quiere intervenir para mostrar su oposición a la propuesta generalizada de subida de tasas del 10% del Conservatorio Municipal. Las cosas no se están haciendo bien y esto es una muestra más, la subida de todas las tasas del Conservatorio, reportará al Ayuntamiento con las previsiones más optimistas, de 30 a 31.000 euros, es decir, prácticamente, el sueldo de uno de los cargos de confianza que ustedes se niegan sistemáticamente



a recortar o la parte proporcional de lo que se podría haber ahorrado si se hubiera licitado el servicio de limpieza de edificios municipales, que hoy extrañamente no saben por qué se ha retirado el punto del orden del día, sin haber sido ni siquiera debatido. Creen que los ciudadanos están sufriendo ya bastante con esta crisis, como para que desde la administración sigan cargando en ellos para ajustar las cuentas municipales. Hay otras muchas opciones que ustedes no han contemplado, es mucho más fácil optar por la subida de tasas que buscar otras soluciones. Desde el primer día que accedieron al poder en esta ciudad, están denigrando el Conservatorio Municipal, han insinuado que la enseñanza de música es una educación elitista, presentaron tarde la documentación para la subvención de la 2ª fase de las obras del Conservatorio, este año han pedido la subvención, porque el Partido Popular les instó a través de un Pleno extraordinario a que la solicitaran y ustedes después presentaron una propuesta, para no celebrar el Pleno extraordinario. Han tardado más de un año en resolver el tema de la finalización de las obras de la 1ª fase de acondicionamiento del Teatro Chapí y hoy todavía no saben si ésta se va a terminar o no se va a terminar o qué es lo que se va a hacer de aquí a que empiece el curso escolar. Reconsideren su propuesta, no hagan efectiva esta subida de tasas y estudien otras alternativas, que las hay y él al principio de su intervención se las ha dado.

D. David Molina Motos, dice, a continuación, Sr. Valiente, de nuevo como el Pisuerga pasa por este Pleno, habla del personal de confianza, a pesar de que la Moción está bastante lejos de eso, ¿van ustedes a utilizar esta fórmula constantemente cuando este Ayuntamiento intente proponer una mejora que sin ser radical pueda aliviar las arcas de hacienda?, usted le está diciendo que 30.000 euros no son nada, no son nada y, bueno, habla de los cargos de confianza, 30.000 euros son 30.000 euros y bien les vienen a este Ayuntamiento, muy bien les vienen a este Ayuntamiento y entienden que esta medida, que al final y al cabo, es una medida que en el Pleno de marzo estaba subsumida en el Plan de Ajuste, están obligados a hacerlo, porque se la mandaron, se la mandaron desde este Pleno. En aquel entonces no hubo esta discusión, tuvo la posibilidad de que el Pisuerga pasara por los cargos de confianza, bueno, bien, es una fórmula pobre, Sr. Valiente, y espera ansioso sus otras fórmulas, porque tiene usted razón, son necesarias además otras fórmulas y puntualiza, mire, esas otras fórmulas no hacen una valoración acerca del valor que el Conservatorio Municipal tiene para esta ciudad, que la formación musical tiene para esta ciudad, en absoluto, no, no, usted dice, están denigrándolo y se pone constantemente en la boca, ustedes saben, ustedes quieren, usted les interpreta constantemente que quiere que su interpretación sea real y le ha insistido, no, no



lo haga, piense por usted mismo, no les interprete, ellos no están denigrando, cuando este Concejal, como Concejal de Hacienda ha planteado el asunto del Conservatorio, lo ha planteado desde un punto de vista hacendístico, que usted comprenderá perfectamente, sin valorar la importancia de la formación musical, que la tiene y que es una oferta valiosa para los ciudadanos de esta ciudad y que este equipo de gobierno quiere conservar, es un servicio municipal que tiene que ser repensado y usted también lo está haciendo, porque dice que hay otras soluciones, si existen otras soluciones es porque usted también lo considera parcialmente un problema hacendístico, que no educativo, a afrontar, una de las medidas y usted sabe que hay más y qué bien que se las va a proponer, vale, porque igual las pueden integrar, esas otras medidas les van a hacer falta, porque usted sabe perfectamente, si ha sido Concejal de Hacienda, usted sabe perfectamente que este Ayuntamiento tiene que dar 700.000 euros al Conservatorio y que en la medida de lo posible, Sr. Valiente escuche, en la medida de lo posible, ustedes y ellos querrían y sería deseable mantener la misma educación de calidad que tienen con el Conservatorio, Sr. Valiente, con menos coste para el Ayuntamiento, o no Sr. Valiente, mírele, ¿usted desearía como ellos tener un servicio de igual o mejor calidad que supusiera menos coste para el Ayuntamiento?, pues claro que sí y ahí seguro que están todos de acuerdo, pero el sentido común lo apunta, bien, ellos dicen sigan aquello que propusieron en el Plan de Ajuste, bueno, da igual, lleven la comunicación ahí, suban un 10% las tasas y habrá que tomar otras medidas, es cierto, habrá que tomar otras medidas, en esta ocasión el Concejal de Hacienda propone ésta y no es especialmente gravoso cree que para los usuarios después de años sin subir el precio de ese servicio, que ese servicio y usted se ha leído perfectamente, da igual que se lo lea, si usted lo sabe, usted ha sido Concejal de Hacienda cuatro años, usted lo sabe, lo sabe perfectamente, vale, el desequilibrio entre lo que supone para el Ayuntamiento todos los gastos del Conservatorio y los ingresos, es brutal y deben centrarse en la búsqueda de soluciones y está esperando a que usted le dé alguna más y si no es desde el punto de vista hacendístico, habrá Concejales aquí que tomarán nota, está bien y esos Concejales además lo están pensando, pero le puntualiza, mire, le toca en esta ocasión y en otras ocasiones que ha hablado del Conservatorio, como Concejal de Hacienda, no es una competencia que le competa, pero siendo Concejal de Educación le dice, la formación musical, la artística, la profesionalización artística a través de la formación musical está muy bien y los villeneros y las villeneras tienen suerte de poder disfrutarlos y sería deseable que pudieran mantenerla, claro, ustedes lo querrían, ellos también. Usted ahora les dice, suben ustedes un 10%, después de esos años sin subida de tasas y viendo el desequilibrio del servicio y viendo la oportunidad, la increíble oportunidad que muchos villeneros y villeneras y gente de alrededor tienen en la formación profesional municipal, profesional, ese nivel



de profesionalidad podría perfectamente pasar por una subida de tasas incluso mayor y aun así, han sido prudentes, aun así han sido prudentes. Por lo tanto, el primer punto, no es usted quien para decir si ellos han dicho o han querido denigrar los servicios que presta el Conservatorio, no, no, le corrige y no lo acepta, desde el punto de vista de la proporción o lo gravoso que esa subida de tasas tiene en el servicio que se presta para los usuarios, mire, no, desde el punto de vista del desprecio que supone esos 30.000 euros para las arcas municipales, tampoco tiene sentido, bienvenidos sean, en la medida de lo posible y ahora usted va a tener la ocasión de lucirse y decirle qué otras medidas, aunque no sean hacendísticas, ha pensado usted para que ese desequilibrio de 700 y pico mil euros que tienen todos los años, lo puedan ir solventando y mantengan esa educación de calidad que usted dice que tengan que tener.

En su segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que le hace una propuesta Sr. Molina, retire esta Moción y al próximo Pleno consensúan una serie de medidas para adecuar los gastos del Conservatorio, sin que sea necesaria esta subida de tasas y le garantiza él que esos 30.000 euros, usted los va a poder ajustar, los va a poder ajustar sin necesidad de esta subida de tasas. Imagina que le va a decir que no, contéstele y si no sigue.

D. David Molina Motos, por alusiones, contesta que no se adelante Sr. Valiente, mírele, le va a decir que no.

Continúa su intervención el Sr. Valiente Navarro, diciendo, que mire Sr. Molina es que le ha dado la razón, le ha dado la razón, es que las últimas palabras que usted ha dicho le ha dado la razón, el que se tenga una formación profesional de música en el Conservatorio de Villena, es que se paga poco por ello, es que se paga poco y aun con la subida se sigue pagando muy poco. Usted sigue pensando que esa educación musical es elitista, es elitista y por eso paga poco, que debería pagarse más por esa educación musical, si es que le da la razón, eso es lo que usted ha dicho, ustedes se siguen llenando la boca en muchas ocasiones de los recortes que está realizando el Partido Popular en educación, pero luego ustedes no predicán con el ejemplo de todo eso que están criticando, todo lo contrario, suben las tasas, poniendo trabas a los ciudadanos para que puedan acceder a esa educación, en este caso, a la musical. La subida de tasas puede conllevar justo el efecto contrario de lo que usted está pretendiendo, es decir, que a la hora de la matriculación sea inferior la misma y



que, por tanto, esos 30 ó 31.000 euros, que bienvenidos sean, 30 ó 31.000 euros que usted pretende recaudar de más con esta subida de tasas, ni siquiera se consiga, ni siquiera se consiga. Usted le dice que él saca de lo de los cargos de confianza, pues mire, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, no, es que un cargo de confianza si le cuesta al Ayuntamiento más de 25.000 euros y usted quiere sacar 30.000 euros más de la subida de tasas, elimine hoy usted un cargo de confianza y ya tiene 25.000 euros, sólo le faltan 6.000 euros de esa subida de tasas, 6.000, es así de fácil, o sea, no se está inventando los números, a groso modo, se ahorra usted 25.000 euros por un sitio y no es necesario que le suba un 10% las tasas a los alumnos del Conservatorio, no es que aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid, es que pasa el Vinalopó por Villena, aunque esté seco, es que cuando el río suena, es que agua lleva. Sr. Molina, de verdad, plantéesele usted, replantéesele usted, pueden llegar a un consenso en esa valoración que quiere que hagan de la educación musical y del Conservatorio y de las medidas que se pueden adoptar, pero todos saben que estas subidas de tasas no son bien aceptadas por nadie, todos saben que no son bien aceptadas por nadie, pónganse de acuerdo, pónganse de acuerdo en qué otras alternativas se pueden hacer, se pueden dar, para no efectuar esta subida de tasas.

D. David Molina Motos, interviene a continuación, para decir que mire Sr. Valiente, él va a pagar por su hijo 1 euro y pico más al mes, se lo puede permitir y cree que los ciudadanos de esta ciudad se lo pueden permitir y le va a decir por qué no, porque se obligaron en el Plan de Ajuste, una, otra, porque las ordenanzas tienen que estar aprobadas para que el 1 de septiembre estos precios estén vigentes en el Conservatorio, desde el comienzo del curso y porque además se tiene que creer que usted va a hacer propuestas, sería una inspiración gloriosa y de hecho, la espero, porque bueno, independientemente de que él la apruebe, de que este Pleno la apruebe, independientemente de eso, seguirán siendo bienvenidas todas aquellas propuestas que estos 30.000 euros que usted dice le sumen más y, por lo tanto, le toma la palabra de cuáles van a ser sus propuestas. Esta Moción no se puede retirar porque el 1 de septiembre tiene que estar vigente, para que pueda ser de aplicación y se puedan emitir los recibos, así de claro. Lo siguiente, vuelven ustedes de nuevo, sistemáticamente, a dictarles discursos, que ellos no han hecho, pagan poco, van a ver, pagan poco en relación cree a lo que el servicio cuesta para Villena y cuando él ha señalado la gran ventaja que esto supone para lugareños y ciudadanos de fuera en el terreno profesional, a lo que se está refiriendo, es que realmente están provocando o facilitando una formación profesional, él no ha dicho elitista, una formación profesional para personas que han tomado esa opción, muy bien, porque le están habilitando, cree que le están dando la ocasión de que elijan una forma de





ganarse la vida, muy bien, se la están dando, no solamente a villeneros y villeneras, sino a gente de Yecla, de Pinoso, de Biar, de Benejama, ciudadanos que disfrutan de este servicio homologado por Consellería y como homologado universal que es, lo están disfrutando y es una ocasión maravillosa para ellos y quizás ellos que han elegido una opción, esa opción profesional, pueden preguntarse si esa ventaja que disfrutan, pueden corresponder al Ayuntamiento de Villena con un alivio de esta carga considerable económica y ojo, les dice y de nuevo insiste, que no son simples palabras, esta medida no es una medida gravosa, es una medida que puede reportar beneficios, que bienvenidos sean a este Ayuntamiento y que además están obligados por el Plan de Ajuste, tal cual este Pleno les mandó, según su propia propuesta y que debe venir en este momento, porque en septiembre tiene que estar vigente y ahora, además, al Partido Popular le insta a que por favor comparta otras medidas, como ellos tendrán, en el ámbito de la hacienda o no, que puedan suponer al final un ahorro para ellos, lo espera ansioso y no es que tenga ningún inconveniente, es que le insta a que queden por favor un día, pero esta Moción no la van a retirar por las razones que ha dicho.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, haciéndolo en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Conservatorio Municipal de Música, consistente en la aplicación de un incremento del 10 por ciento en cada una de las tasas reguladas en la misma, para el año 2012 y para su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo



17.3 del RDL. 2/2004, procediendo a su publicación definitiva.

12.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre pago de deudas pendientes de la Generalitat Valenciana.

7090\_12\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“Conocidas son las dificultades económicas que atraviesa nuestra sociedad. Son muchos los servicios que presta el Ayuntamiento que pueden verse afectados por la falta de ingresos en las arcas municipales. Junto a la disminución en lo que se recauda en concepto de licencias de obras que puede ser el elemento más llamativo, Villena sufre el impago por parte de la Generalitat Valenciana de varios convenios suscritos. Conocido es el tema de la plaza de toros (de cuyas obras se adeudan al Ayuntamiento de Villena 7,9 millones de euros), pero hay otros ámbitos en los que la falta de pago por parte de la Generalitat pone en riesgo los servicios que se prestan, recordemos subvenciones del Servef o de Bienestar Social que suman más de 1 millón de euros.

Más allá de este Ayuntamiento, son numerosos los sectores que se ven afectados por los impagos de diferentes Consellerías que provoca un daño sin precedentes a distintas iniciativas privadas. En el campo sanitario es destacable la deuda con las Farmacias que ha provocado protestas, cierres de establecimientos y puede ocasionar incluso un desabastecimiento de fármacos con el perjuicio para la salud que esto pudiera desencadenar.

En el campo social recordemos las deudas con entidades sociosanitarias que genera importantes repercusiones negativas para quienes trabajan en estas asociaciones, para las asociaciones en sí y para las personas atendidas que son en definitiva quienes se merecen un buen servicio que ahora se pone en peligro.

Podríamos realizar un análisis más detallado pero estos dos ejemplos son suficientes para que desde la Corporación Municipal elevemos nuestra señal de protesta ante la Generalitat y reclamemos el pago de las cantidades adeudadas tanto al Ayuntamiento como a otros sectores públicos y privados.



Es por ello, que se propone al Pleno municipal se apruebe:

- Dirigirse al Presidente de la Generalitat Valenciana y al Sr. Conseller de Hacienda solicitando el pago urgente de la deuda contraída por el convenio firmado para las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena, así como el pago de las subvenciones pendientes por recibir por este Ayuntamiento de los años 2010 y 2011.
- Urgir a la Generalitat Valenciana al pago de la deuda contraída con las entidades sociosanitarias de Villena.
- Instar a la Generalitat Valencia a que responda urgentemente de manera positiva a las peticiones de las Farmacias de la Comunidad Valenciana en relación con el pago de la deuda pendiente.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2012, en relación a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre pago de deudas pendientes de la Generalitat Valenciana.

El Presidente de la Comisión Informativa, interviene, en primer lugar, para indicar que la filosofía de esta Propuesta es que el Pleno, en su conjunto, exija a la Generalitat Valenciana el pago de las deudas que tiene contraídas.

A continuación, D. Pedro Hernández Pardo, solicita aclaración sobre qué pagos se exigen, ya que de la lectura de la Propuesta no queda suficientemente claro. Hace referencia también a la deuda que el propio Ayuntamiento mantiene, a su vez, con distintas asociaciones y empresas locales. Termina su intervención solicitando se mejore la redacción de dicho documento para que quede más claro qué es lo que se está proponiendo.

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Comisión Informativa, D. David Molina Motos, explicando una por una las tres peticiones planteadas en la Propuesta de Alcaldía.

Finaliza el debate con la nueva intervención de D. Pedro Hernández Pardo, indicando, que la propuesta no está ni bien redactada ni bien planteada y solicita que conste en el Acta el esfuerzo por parte de los Concejales del Partido Popular por comprender el texto de la misma, a lo que D. David Molina Motos contesta que igual esfuerzo ha realizado él para su aclaración.



Sometida a dictamen la referida Propuesta, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, D. David Molina Motos y D<sup>a</sup> Virtudes Hernández Francés, el Concejales del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira y la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte. Se abstienen los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Martínez Martínez, D. José Tomás Peralta Ferriz y D. Pedro Hernández Pardo, por lo que, por cuatro votos a favor y tres en contra es dictaminada favorablemente la citada propuesta.

Abierto el debate, toma la palabra D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, indicando que los impagos de la Generalitat han logrado unir a la población valenciana en un triste sentimiento común, la rabia y la frustración, proyectos personales, familiares, profesionales, se van al traste por la falta de visión del gobierno de la Generalitat. Desde la gestión municipal, pese a que comprenden las dificultades de liquidez para afrontar los pagos, también distinguen que una cosa es no pagar cuando se ha hecho un esfuerzo de ahorro y otra cosa es no pagar cuando se ha mirado para otro lado y gastado de manera irresponsable, de manera incoherente con las necesidades de la población, por poner un ejemplo, los 20,7 millones de euros para pagar la deuda de la Fórmula 1, cada año. Cuando no se paga a los ayuntamientos, la deuda que tiene la Generalitat con ellos, que sube a 7,9 millones de euros por la Plaza de Toros y a más de 1 millón de euros por servicios que ha prestado este Ayuntamiento, como el Servef y Bienestar Social, se bloquea el pago del Ayuntamiento a sus proveedores, que no son otra cosa que nuestros vecinos y vecinas y se pone en riesgo muchas cosas, la deuda contraída con el municipio limita su trabajo diario y el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Generalitat de los servicios prestados, se traduce en recortes en política local, que les llevan a tomar medidas con la subida de tasas del Conservatorio que acaban de aprobar. Las asociaciones sociosanitarias, todos saben por quién están constituidas, por familiares y por personas cercanas a problemas comunes que se asocian para poder dar unos servicios, que no trabajan por un interés económico ni por capricho, que muy al contrario cubren servicios básicos, servicios que delega en ellos la Administración y que hoy por hoy estos servicios los tendría que dar la misma Administración, ya que son responsabilidad y obligación de ésta, como dice la Constitución, por poner un ejemplo, podrían hablar del caso de Apadis, que se le debe alrededor de unos 400.000 euros y que hace que la situación sea insostenible y que estos servicios pueda llegar en un momento a dejar de darse, servicios que dejarían en la calle a mucha gente entre personas trabajadoras y usuarios y que rompería el tema de la cohesión social, porque podrían dificultar



mucho la convivencia de las personas y de los niños que tienen estos problemas. Entienden que los problemas económicos de la Generalitat están ahí, pero que éstos no han sido causados ni por las asociaciones sociosanitarias, ni por las farmacias, ni por los ciudadanos de a pie, cuando hay dinero para otras cosas.

Sigue diciendo, la Sra. Menor Céspedes, que el no pago a las farmacias provoca que no se trabaje con liquidez, o sea, que se haya tenido que trabajar durante estos meses sobre pedido y que medicamentos caros no se estén suministrando. La deuda que la Generalitat Valenciana ha llegado a tener, ha ascendido a 600 millones de euros. Hoy pueden estar contentos por el convenio o por el acuerdo a que ha llegado la Generalitat con las farmacias, por la presión que éstas han ejercido durante estos meses, por el anuncio de la huelga generalizada que iban a hacer, que ha hecho que la Generalitat tenga que hacer un compromiso de pago y que esperan y se alegran mucho de que se cumpla mes a mes, por eso, desde el Partido Verde solicitan a la Generalitat y le instan a que pague nuestra deuda, la deuda que tiene con ellos por los servicios prestados y también instan al Partido Popular a que se una a esta solicitud de pago por parte de la Generalitat, por responsabilidad y lealtad a nuestros vecinos y vecinas, ya que en estos temas que les afectan a todos, no valen colores ni disciplinas de Partido.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, interviene para decir, que el Partido Socialista va a votar favorablemente esta propuesta, como supone que harán todos los miembros de esta Corporación. Los pedimentos de esta Moción son claros, en primer lugar, que la Consellería corresponda con la deuda que tiene contraída con las asociaciones sociosanitarias y que en este caso les toca muy de cerca de los vecinos y vecinas de Villena. Son muchas las asociaciones sociosanitarias de Villena, que ahora no las va a enumerar, que cuando hablan de ellas con orgullo y todos y todas saben que su buen hacer, que su trabajo en esta ciudad a lo largo de muchos años para con nuestros vecinos y vecinas, les da un plus con respecto a otras poblaciones en materia social y en materia sanitaria y, en estos momentos, estas asociaciones de las que tanto se enorgullecen los villeneros y villeneras, lo están pasando mal, algunos de sus trabajadores y trabajadoras no están cobrando a final de mes y en algunas de ellas los servicios a sus usuarios están mermando por la imposibilidad de corresponder en la medida necesaria, puesto que la Generalitat no está correspondiendo a sus compromisos adquiridos y además mediante los recortes anunciados que se avecinan, se avecinan tiempos peores todavía para estos colectivos. Capítulo aparte merece el CRIS de Villena, que a pesar de ser un centro subvencionado por la Generalitat, el Ayuntamiento está adelantando el dinero para que puedan



funcionar y no estén los usuarios en la calle sin atención. La deuda de la Consellería con el Ayuntamiento en este sentido está rondando los 700 ú 800.000 euros. En segundo lugar, que la Generalitat pague la deuda que tiene contraída con los farmacéuticos, deuda que asciende a 500 millones de euros, lo que toca un promedio de 240.000 euros por establecimiento y que es insoportable para los profesionales del sector. Estos impagos de la Consellería de Hacienda están llevando a los farmacéuticos a manifestarse justamente, ejerciendo su derecho, lo que está provocando, en ocasiones, un desabastecimiento de las farmacias, unos servicios mínimos e incluso el cierre de algunas, que va en detrimento al fin y al cabo de la población, que son los máximos perjudicados de los incumplimientos de la Generalitat y el último pedimento de la Moción, es solicitar al Muy Honorable Sr. Fabra, el pago de la deuda que tiene contraída con la ciudad de Villena, con respecto a la rehabilitación de la Plaza de Toros, toda la población conoce la promesa electoral que el anterior Presidente de la Generalitat, el Sr. Camps, hizo a la ciudad, promesa que está por cumplir, puesto que la Plaza está rehabilitada, se inauguró hace más de un año, cerca de las elecciones municipales y aun se adeuda a este Ayuntamiento la cantidad aproximada de 8 millones de euros, deuda que ha obligado a este equipo de gobierno a solicitar un préstamo que genera unos intereses que serán asumidos por todos los villeneros y villeneras, gasto que seguro irá en detrimento de otros servicios. Por todo esto, como ha anunciado, el Partido Socialista votará a favor de la Propuesta de Alcaldía.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice seguidamente, que desde Villena Centro Democrático quieren manifestar que es fundamental exigir el pago a la Generalitat de la deuda que mantiene tanto con el Ayuntamiento como con otros colectivos, como las asociaciones sociosanitarias y colectivos de farmacéuticos, piensan que es una auténtica necesidad para seguir garantizando el estado del bienestar de la ciudadanía. Como ya se ha dicho, la deuda que Consellería mantiene con el Ayuntamiento, por la Plaza de Toros, se puede cifrar en 7,9 millones de euros más los intereses, lo que ha supuesto la inclusión obligatoria del Plan de Pago a Proveedores, a esto hay que sumar otros conceptos, de los cuales ya hablarán en otra ocasión, como son los cursos y talleres del Servef, los servicios que el Ayuntamiento presta de Bienestar Social y otro tipo de compromisos que la Generalitat ha adquirido con el Ayuntamiento y que al día de hoy ha incumplido de forma clara y manifiesta. Con toda seguridad la Generalitat Valenciana debe al Ayuntamiento por estos conceptos cerca de 10 millones de euros, como ustedes entenderán, estos incumplimientos de Consellería respecto al Ayuntamiento, producen una gran asfixia a las arcas municipales, que pueden significar la merma de servicios de interés que el



Ayuntamiento está prestando a toda la ciudadanía. El equipo de gobierno está intentando por todos los medios que esto no sea así, que la ciudadanía siga percibiendo unos servicios de calidad por los que se está pagando, pero pueden manifestar sin lugar a dudas, que la importante deuda que mantiene la Generalitat con el Ayuntamiento de Villena, puede poner en riesgo la prestación de estos servicios y, por lo tanto, empeorar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Villena. Por todo ello, deben reclamarles el pago, todos los Grupos presentes en la Corporación Municipal y además de reclamarles el pago, decirles que éste sea, se produzca y sea efectuado de manera urgente e inmediata. Esta deuda puede hacer un gran daño a los servicios municipales y a la economía local, si el equipo de gobierno se viera en la obligación de tomar decisiones en cuestiones tributarias, que no les quepa la menor duda que la gran responsable sería la deuda y compromisos incumplidos en mayor parte por la Generalitat Valenciana.

Sigue diciendo el Sr. Pedrosa Mira, que además de exigir la deuda que la Generalitat tiene con el Ayuntamiento, Villena Centro Democrático también quiere reivindicar y reclamar que la Generalitat responda a sus compromisos y deudas que tiene pendientes con la Asociaciones sociosanitarias de Villena, por todos es conocida la situación compleja en la que se encuentra la asociación emblemática en la ciudad, como es Apadis, a la cual como ya se ha comentado se le deben más de 400.000 euros, pero no sólo a Apadis, la inmensa mayoría de las asociaciones sociosanitarias que prestan un servicio inmejorable para la ciudad, están sufriendo en sus organizaciones los incumplimientos del Consell. En cuanto a las farmacias locales, Villena Centro Democrático quiere mostrar su total apoyo a las reivindicaciones de este colectivo que no son otras que la Generalitat haga frente a las deudas que también mantiene con ellos. Ya para terminar indicar que se está poniendo en riesgo servicios municipales, se está poniendo en riesgo la viabilidad de las asociaciones sociosanitarias y se está poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Villena, por ello, desde Villena Centro Democrático exigen al Consell que haga frente de manera urgente e inmediata a sus compromisos y obligaciones de pago, ya que de no ser así será la gran responsable del deterioro de la calidad de vida y del bienestar de los ciudadanos de nuestra ciudad. Esperan que el Partido Popular se sume a esta reivindicación y deje a parte sus intereses partidistas y defienda por una vez los intereses generales de la población.

D. José Joaquín Valiente Navarro, interviene para decir que el Partido Popular va a votar en contra de esta Propuesta de Alcaldía y no porque no estén a favor de que la Generalitat se ponga al día con los pagos, tanto al



Ayuntamiento como a las farmacias, como a las diferentes asociaciones, sino porque piensan que la Generalitat Valenciana y desde el Gobierno Central se están tomando las decisiones, dando los primeros pasos para que esto sea una realidad lo más pronto posible. Hay que tener en cuenta diferentes variables para entender la situación actual ya desde el inicio, cuando se crea la Comunidad Valenciana, cuando se producen las transferencias desde el Estado, se partió de una situación de desequilibrio con menos infraestructuras y servicios que otros del anterior Estado descentralizado. Desde el principio se tuvo que hacer una mayor esfuerzo por los valencianos, para atender a los valencianos y que tuvieran un nivel adecuado de prestaciones. El modelo de financiación autonómica ha sido discriminatorio con la Comunidad Valenciana, al no reconocer el incremento de población que ha sufrido la misma durante los últimos diez años. En los últimos diez años se ha incrementado en más de 1 millón de personas, superando los 5 millones de habitantes, los que conforman la Comunidad Valenciana. Si en los últimos ocho años hubiera recibido la Comunidad la misma financiación y la misma inversión estatal que la media de los españoles, la Comunidad Valenciana tendría 2.103 millones de euros más y la deuda de la Comunidad Valenciana sería inferior en un 58% a la actual, son junto a Murcia la única Comunidad Autónoma que tiene una financiación autonómica por debajo de la media de las Comunidades Autónomas y una balanza financiera negativa. Por poner un ejemplo, cualquier valenciano ha recibido en el ejercicio de 2010, que es el último que se liquidó, 875 euros menos que un cántabro, o 185 euros menos que un andaluz. Los valencianos tienen menos renta per cápita que la media de los españoles, son los últimos en financiación estatal y además aparte de lo que reciben, lo que indica es que son de los más solidarios con el resto de España. La Generalitat Valenciana está tomando medidas, redimensionando la administración autonómica, se han reducido un 30% los departamentos, los altos cargos y el personal de confianza, no como en el Ayuntamiento de Villena, así como un 50% de los vehículos oficiales, es la tercera administración autonómica con menos gastos de funcionamiento por habitante y la tercera con menor número de funcionarios por cada 100 habitantes, es la cuarta administración autonómica con menos altos cargos, 18 por cada millón de habitantes, muy por debajo de la media de las administraciones autonómicas, situada en 45 altos cargos por millón, la mayor reducción de salarios en la administración autonómica es la que han sufrido los altos cargos de la Generalitat.

Continuando con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, manifiesta que la Generalitat Valenciana para hacer frente a todos los pagos que tiene pendientes, ya ha manifestado su voluntad de acogerse al Fondo de Liquidez Autonómico, que ha puesto en marcha el Gobierno de Rajoy y que está dotado





con 18.000 millones de euros. Este Fondo servirá para que todas las Comunidades Autónomas afronten sus pagos y sus vencimientos de deuda, en el caso de la Comunidad Valenciana, como no podía ser de otra manera, servirá para saldar la deuda con los Ayuntamientos, con las farmacias y con las asociaciones y con los proveedores a los que quede por adeudarse alguna cantidad. La Comunidad Valenciana ha sido la primera en adherirse a este Fondo, pero serán muchas más autonomías como ya han manifestado Murcia y Cataluña, que tarde o temprano lo harán, ya que las Comunidades Autónomas están prestando unos servicios y necesitan tener liquidez para afrontar sus deudas y cumplimiento de los objetivos marcados por el Gobierno de la Nación. Adherirse a este Fondo de Liquidez Autonómica ha sido un acto voluntario por parte del Consell, en este caso, la Generalitat ha solicitado acogerse a este Fondo de Liquidez, porque permite obtener financiación en mejores condiciones y optimizar el coste y eliminar competencias entre regiones. Ésta no es una medida excepcional, ya se tomaron otras medidas por parte del Gobierno de la Nación con las líneas ICO y a ellas ya se acogieron en su momento todas las Comunidades Autónomas. La Moción que se presenta desde Alcaldía, que se defiende por parte del equipo de gobierno, viene a contribuir con la campaña de desprestigio que se está llevando a cabo con nuestra Comunidad. Ellos, desde luego, quieren que la Generalitat se ponga al día con los pagos, piensan que las medidas adoptadas desde el Gobierno Valenciano en colaboración con el Gobierno de Madrid, pronto van a dar sus frutos y tanto los Ayuntamientos, las farmacias y las asociaciones que dependen de la Generalitat, van a ver pronto como ésta se pone al día.

D. David Molina Motos, dice, a continuación, Sr. Valiente, compañeros del Partido Popular, qué duro es en estos momentos estar ahí sentado, de verdad, qué duro, no querría estar en su piel, sinceramente, tener que defender esta política de franquicia le parece difícilísimo, moral y personalmente. Pueden ustedes hacer todos los malabarismos dialécticos que les apetezca, mentar la política territorial del PSOE antiguamente, los desequilibrios territoriales y el modelo de financiación autonómica, bueno, pero qué duro tener que decir no a lo que han puesto encima de la mesa. Es muy sencillo, si ustedes no tienen que dar cuenta a su Partido en la Comunidad Autónoma y en la Nación, es muy fácil, es muy fácil, páguesele, páguesele, es así de sencillo. Ellos no han entrado en la Moción, en el conocimiento de las complejidades que para la Comunidad, no, no, no, es sencillo, manifiesten ustedes la voluntad de que este Pleno le diga a nuestra Comunidad, pague usted cuanto antes, por favor, pague, si todos son conscientes de las dificultades, lo entienden, díganles ustedes a asociaciones que conocen muy bien y que hacen una labor impecable en nuestra ciudad, mírenles



a la cara y díganles que deben cobrar, pero van a votar que no, que si los desequilibrios territoriales, que si la culpa del PSOE, no, no, es muy sencillo, es muy sencillo, en el fondo ustedes saben que su Moción es una declaración de intenciones, tiene más fortaleza moral, tiene una capacidad más de visión que de no subsanación efectiva y ustedes se podrían sumar a eso, porque además en estos momentos, probablemente, en este momento de abatimiento moral y de desarme anímico es quizás lo que haga falta, el Pleno de Villena unánimemente dice a la Comunidad Valenciana, pague usted. Ustedes dicen luego, se están sumando a ese complot de desprestigio, bueno, desprestigio, resulta que están mal financiados, pero han hecho las cosas genial, le ha dicho Rajoy a Paco, ¡Paco coño, qué bien lo han hecho en la Comunidad Valenciana, así queremos nosotros la Nación!, y algunos de verdad, les pinchan y no les sacan sangre, es increíble, pero si están tan mal financiados, ¿cómo supuestamente el Sr. Rajoy reconoce que en la Comunidad Valenciana se ha hecho tan bien como para ser un modelo en el Estado?, dios mío, por favor, qué difícil es estar en ese sitio, de verdad, de verdad, qué difícil estar ahí, pero lo han hecho bien, el amigo Paco Camps, porque tan mal financiada, tan mal financiada, llega a Villena y les dice toma 15 millones de euros para hacerse ustedes la Plaza de Toros, maravilloso, maravilloso, maravilloso, 15 millones de euros, maravilloso, primero los vean y además es que se gastarán ustedes, les dicen, no se preocupen porque desde Madrid llega el Fondo de Liquidez. Mire, el Fondo de Liquidez, igual que les ha pasado en este Ayuntamiento, es un respiro para la tesorería, pero a largo plazo, a largo plazo o a medio plazo, supone una pérdida de riqueza efectiva que tendrá consecuencias en las políticas sociales, pero ojo, Sr. Valiente, les va a pasar a ellos también, en este Ayuntamiento, claro, pues tendrán que pagar el crédito, claro, y dispondrán de menos en aquellos gastos que no sean gastos fijos, claro, verán a ver qué considera la Comunidad Valenciana como gasto fijo en el ámbito de las políticas sociales. Por lo tanto, mire, es muy sencillo, no se enreden en complejidades, no se enreden en complejidades, respalden estas intenciones motivadas en claro, miren, lo están pasando mal, asociaciones de esta ciudad lo están pasando realmente mal, todos están contribuyendo un poquito, porque las tensiones de tesorería las tienen todos, sí que es cierto, pero por lo menos demuestren la voluntad, la intención clara de que quieren pedirles a los responsables de que por favor, en la medida de lo posible lo arreglen, no hagan ustedes grandes malabarismos ni circunloquios que pasan por la política territorial o con esperanzas futuras acerca del Fondo de Liquidez que señalan los intrépidos que son nuestros Ministros de Hacienda para resolver estos problemas, no, no, porque además es que si miran ahí es patético. Es muy sencillo, digan esta vez sí, no pasa nada, digan sí.



D. José Joaquín Valiente Navarro, en su segundo turno de intervenciones, indica, que mire, Sr. Molina, ustedes hoy les han votado una Moción en contra, porque dicen o han dicho que ya se estaba haciendo. Él le está diciendo que la Generalitat Valenciana está dando los pasos para que los pagos se hagan efectivos pronto, pero usted dice que no o que no se lo cree. Mire, hoy en día lo fácil es mirar a la Generalitat Valenciana, eso es lo fácil, desde el Ayuntamiento salir a la calle y apoyar las movilizaciones en contra del Partido Popular, eso hoy es lo fácil, muy fácil, sin embargo, desde el Ayuntamiento no se ha hecho lo mismo, se ha dejado de pagar a los proveedores, se han llegado a retrasar en el pago de las ayudas sociales hasta cuatro meses o más, cuatro meses o más, usted le dirá que no, pero él puede traer a personas aquí que han ido a verle, porque están más de cuatro meses sin pagarle las ayudas sociales, con lo cual, usted dirá, hoy ustedes se quieren escudar en el ataque a la Generalitat Valenciana para aparentar su desastrosa gestión al frente de este Ayuntamiento, su falta de rigor y su falta de criterio para afrontar los problemas y resolverlos. El Ayuntamiento, en los últimos meses se ha visto con ingresos suficientes para saldar la deuda mantenida con casi todos los proveedores, con casi todos, pero no lo han hecho, hoy siguen ustedes esperando a ese ingreso de los 5 millones que les puede reportar el Impuesto de Construcciones y Obras de la planta termosolar y siguen sin resolver qué va a pasar con la tasa, para poder pagar a los proveedores que ustedes no han pagado. Su gestión al frente de este Ayuntamiento sigue siendo deplorable, reclaman el pago de la Plaza de Toros y se supone que ustedes en noviembre estaban negociando el convenio, a día de hoy, nada de nada de su gestión, sobre esa negociación del convenio y por Pleno se ha pagado con el Plan de Pago a proveedores, pero ustedes para reclamar la renegociación de ese convenio, no se sabe qué hacen. La Generalitat Valenciana está tomando las decisiones y dando los pasos para hacer frente a todos los pagos que tienen pendientes, ustedes no han dado ni uno de esos pasos, ni uno, se han mostrado incapaces de ello y ha tenido que ser el Gobierno de Rajoy el que les viniese a solucionar la papeleta y sacarles del atolladero. Reconsideren su propuesta, esperen a ver el resultado del Fondo de Liquidez Autonómico, renegocien el convenio de la Plaza, hagan su trabajo bien y dejen que los demás también lo hagan. El Partido Popular claro que quiere que la Generalitat Valenciana se ponga al día con todos y cada uno de los Ayuntamientos a los que les debe algo, que se ponga al día con Apadis, que se ponga al día con el CRIS, claro que sí, claro que sí y con las farmacias, claro que lo quiere el Partido Popular, pero ellos saben que en un plazo más breve que largo, la Generalitat Valenciana va a poder asumir todos los compromisos adquiridos y ustedes, Sr. Molina, pueden confiar en ello.



D. David Molina Motos, finaliza el debate diciendo, Sr. Valiente, honestamente le encantaría que usted tuviera razón y que él se equivocara por completo, ojalá, ojalá la Generalitat Valenciana sea capaz de corresponderles, ojalá él se tenga que avergonzar que en estos momentos le esté cuestionando o que en estos momentos no se lo crea, ojalá se equivoque terriblemente, porque tiene usted razón, no está satisfecho, no está satisfecho con la capacidad que este Ayuntamiento tiene para pagar a acreedores y asociaciones, ni lo estaría si se retrasara un mes o dos meses, no lo estaría, tampoco estaría satisfecho, ni si tuviera fondos tampoco estaría satisfecho, lo que querría es pagar con una inmediatez con la que ni están pagando, ni se pagaba. Usted dice que se han retrasado cuatro meses en pagar las ayudas individuales, la ayuda a domicilio, no lo sabe, él le dice, no es cierto, ha habido momentos de retraso, sí, claro que ha habido momentos de retraso, voluntarios no, de dificultad, es cierto que le encantaría ser capaz de pagar al CRIS mensualmente y llevan un retraso de dos meses, sí, tiene razón, hoy ha subido a tesorería y ha preguntado por qué no ha salido lo de mayo, pues tiene que salir adelante, porque en estos momentos usted sabe que existe disponibilidad para hacerlo, escuche Sr. Valiente y que lo harán, vale. Van a ver, en breve, muy breve, lo han dicho en rueda de prensa, en breve, muy breve, ya pueden afirmar que la amplia mayoría de la deuda de 2011, casi toda está pagada, salvo unos inconvenientes que están relacionados con las aprobaciones del último Pleno, en los últimos Plenos que aprobaron la deuda que tenían con Cruz Roja, con Avelal y Comerciantes y eso, bueno, hasta que la Secretaría no emita el Certificado y suba a Intervención no podrá ser pagado, será pagado pronto, porque en estos momentos hay dinero en tesorería, vale, es cierto que les quedan tres asociaciones que pagar, vale, y que se pagarán, porque en estos momentos de forma inmediata hay dinero en tesorería y que esos incrementos se van a solventar de forma inmediata, ya está, nuestra deuda 2011 ya está y es cierto, ahora hay que encarar el 2012 y usted le dirá, hay que encarar el 2012, ustedes tienen previsiones, pues no, no tiene ninguna previsión, no se hace ningún cuento de la lechera con respecto a los ingresos, honestamente y usted lo sabe como Concejal de Hacienda, tome usted el peor escenario posible y gestione lo más prudente, de la manera más prudente y la prudencia es decir que este Ayuntamiento, pues lógicamente, va a tener problemas y tiene problemas, porque es difícil buscar ingresos. Lo mismo le pasa a Consellería, es cierto, lo mismo le pasa a Consellería, pero fíjese usted, ellos en estos momentos servicios básicos prestados por asociaciones sociosanitarias cumplen, ¿cuál es su obligación, el CRIS, las ayudas individuales, las ayudas a domicilio?, y este Ayuntamiento qué hace, cumple, ¿cuánto se está retrasando?, un año, un año y medio como Consellería, meses, pero como usted se retrasa dos meses y él le dice, tiene usted razón, como se retrasa dos meses, qué insatisfecho está, lo hacía usted también, más o menos, qué insatisfecho está y ojalá fuera semanal, se



retrasan un par de meses, a veces, en el mismo mes lo tienen listo, es cierto. Sería satisfactorio hacer bien, él se debería exigir más, tiene usted razón, pero qué hay de los servicios que son competencia del Ayuntamiento, que están concesionados o dados a asociaciones o que dependen, ¿qué retraso hay, de un mes, dos meses?, ¿eso se parece al año y pico de Consellería, qué quiere usted compararlos?, no, no, hombre, por favor, no, no, él por ahí no pasa, puede exigirse más, claro, constantemente y todos los días, se debe exigir más, tiene usted razón, pero ¿hablan de lo mismo, Sr. Valiente?, ¿hablan de lo mismo?, no hablan de lo mismo, ni del retraso, ni en las cuantías, no hablan de lo mismo. Usted dice claro que el PP quiere pagar, ellos quieren pagar, denle tiempo al Gobierno Central para que demuestre que es capaz, pero si es mucho más sencillo, dígame ya a su compañero, como compañeros de Partido, no pasa nada, Mariano ponte las pilas con Villena, ya está, ¡eh! Fabra ponte las pilas con Villena, ya está, no hace falta más, no hace falta más, y mentar al Ayuntamiento no tiene color en esta situación.

Debatido suficientemente este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación. Votan a favor los diez Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, haciéndolo en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Dirigirse al Presidente de la Generalitat Valenciana y al Sr. Conseller de Hacienda solicitando el pago urgente de la deuda contraída por el convenio firmado para las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena, así como el pago de las subvenciones pendientes por recibir por este Ayuntamiento de los años 2010 y 2011.

**Segundo.-** Urgir a la Generalitat Valenciana al pago de la deuda contraída con las entidades sociosanitarias de Villena.

**Tercero.-** Instar a la Generalitat Valencia a que responda urgentemente de manera positiva a las peticiones de las Farmacias de la Comunidad Valenciana en relación con el pago de la deuda pendiente.



13.- Despacho extraordinario.

6052\_13\_1

Por el Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, sobre la creación de una Comisión Especial de Investigación, no permanente para el evento Aupa Lumbreiras.

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, se solicita al Secretario Accidental que se dé lectura a la Moción presentada, que transcrita literalmente, dice:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN NO PERMANENTE PARA EL EVENTO AUPA LUMBREIRAS.

“El pasado 13 y 14 de Julio se celebró en Villena el Festival llamado “Aupa Lumbreiras” con el trágico suceso del fallecimiento de uno de los asistentes.

Conocida la noticia desde el partido Popular hemos solicitado al equipo de gobierno que nos faciliten la información necesaria para saber si las medidas sanitarias y de seguridad fueron las correctas y si este fallecimiento de este joven se podía haber evitado. A día de hoy no hemos recibido esa información.

Por todo ello, nos parece tan grave lo ocurrido que creemos de urgente necesidad la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre este suceso en concreto y que se depuren todas las responsabilidades administrativas y políticas en las que se haya podido incurrir por parte de los responsables.

Dicha Comisión tendrá representantes de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en la proporción del Pleno, correspondiendo a los diferentes grupos políticos la designación de sus representantes.

Esta Comisión tendrá carácter especial y no permanente y tendrá como único fin depurar responsabilidades por la organización del evento “Aupa



Lumbreiras”, disolviéndose por voluntad de sus componentes una vez haya finalizado su cometido

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos a este Pleno:

- La Creación de la Comisión Especial de Investigación, no permanente, para el evento Aupa Lumbreiras.
- Que el Presidente sea el Alcalde o persona en quien delegue y que respete en su composición la proporcionalidad de este Pleno.
- Que ninguno de sus componentes cobre dieta o indemnización alguna por la asistencia a sus reuniones.”

Defiende la urgencia la Concejala D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, quien manifiesta que, en primer lugar, le gustaría trasladar que este Ayuntamiento, el Pleno así lo hiciera, el pésame a la familia del fallecido y decir que, bueno, es un evento que se hace con la mayor ilusión, que viene gente de muchos lugares de España a pasarlo bien y a disfrutar y les parece un hecho gravísimo que una persona joven que viene a Villena a pasarlo bien, a disfrutar de este evento, pues acabe fallecida y, bueno, les parece tan grave que este Pleno debería tomar este asunto en serio y creen esta Comisión Especial de Investigación para este evento, que no tiene carácter permanente, que no quieren que nadie cobre nada por asistir a estas reuniones, sino que simplemente depurar esas responsabilidades que puedan haber surgido por parte de responsables políticos, por la organización, por quien sea. Es el momento de ser responsables y consecuentes con un evento, que como repite, cree que se hace con la ilusión de hacer un evento para gente joven que venga a disfrutar, pero al final, pues ha pasado un trágico suceso y desde el Partido Popular tienen la duda y por eso, no querían que se les quedara esa espinita dentro de que no se haya hecho todo lo posible para remediar el fallecimiento de este chico. Saben que desde el Ayuntamiento de Villena se ha colaborado para que se realice este evento, ha costado mucho dinero, mucho o poco, 25.000 ó 30.000 euros.

En este momento el Sr. Alcalde interrumpe la intervención de la Sra. Lledó Rico, para solicitarle que se limite a defender la urgencia o no de la Moción.



A continuación, sigue con su intervención la Sra. Lledó Rico, diciendo que piensan que el dinero que ha costado al Ayuntamiento 25.000 ó 30.000 euros o más, quieren que se sepa todo lo que ha costado al Ayuntamiento organizarlo, para que se lleve el dinero una empresa privada, que no se ha dado a ninguna ONG, las entradas que ha cobrado y quieren que se depure esa responsabilidad.

El Sr. Alcalde le recuerda de nuevo a la Sra. Lledó Rico que puede continuar, pero ciñéndose a las explicaciones de por qué es urgente, hoy fuera del orden del día, esa Moción.

Nuevamente la Sra. Lledó Rico, manifiesta que es urgente porque el pasado 14 de julio se celebró este evento aquí en Villena y falleció un chico y cree que es tan grave como para que este Pleno de hoy tome cartas en el asunto y no lo deje pasar, porque se puede dejar pasar, como por ejemplo que la romería coincida con un evento cultural que se meta con la Virgen, se puede dejar pasar, se puede dejar pasar otras cosas, pero que haya fallecido una persona, no se puede dejar pasar y este Pleno debe de pronunciarse en el día de hoy y no quiere decir nada más, ya que luego entrará si tiene la oportunidad en explicarlo, pero simplemente en que se cree una Comisión de Investigación, un ejercicio de transparencia y de claridad, un ejercicio de claridad democrática que piensan...

El Sr. Alcalde le dice de nuevo a la Sra. Lledó Rico que ha quedado defendida la urgencia desde su punto de vista, lo dice para que no entre en el debate de la Moción y le pregunta si ya ha defendido la urgencia o queda algún motivo por el que es urgente.

A continuación, la Sra. Lledó Rico contesta que como le está interrumpiendo va perdiendo el hilo, pero si le retira la palabra, espera que haga lo mismo con el resto de compañeros, espera que les trate a todos igual, Sr. Alcalde.

D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes interviene para decir que por parte del equipo de gobierno, el comentar que el pésame ya se le ha trasladado a la familia, se ha hecho el seguimiento con ellos y el acompañamiento desde el





primer momento, desde el momento de los hechos hasta ahora, para que tenga usted esa información y en la fecha de hoy, ayer mismo, hubo comunicación telefónica con ellos. Por otra parte, la información que ustedes piden ya la tienen en su poder, parte de ella, el mismo día del concierto el Sr. Valiente asistió al lugar de los hechos con el plan de autoprotección y lo comentó con los técnicos de Cruz Roja y el informe de Cruz Roja se le ha dado hoy. Por otra parte, ellos piensan que este motivo, el hecho de que una persona haya fallecido no es motivo de regodeo, que toda la explicación que se ha dado no es tanto para explicar la urgencia, que la urgencia se puede explicar simplemente diciendo que ha fallecido una persona y quieren una Comisión de Seguimiento, pero no todo ese adalid de palabras y todas esas vueltas, para decir y volver a decir, cree que este hecho necesita el que sea tratado con cuidado, con respeto y con mimo y que todo el tema de la investigación se irá llevando por las personas que le competa y le parece muy triste y muy ruin la utilización de este tipo de sucesos para intentar sacar rédito político, porque no es el momento, no tiene un carácter de urgencia y en estos momentos ni se puede tratar un tema tan serio con carácter de urgencia, cuando el hecho ya aconteció y cuando desde el Ayuntamiento ya se está trabajando.

D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, interviene por segunda vez, diciendo que, en primer lugar, respecto a dar el pésame a la familia, que han dicho que ya lo han dado, ella les ha dicho que les gustaría desde el Partido Popular que fuera en nombre del Pleno, no en nombre del equipo de gobierno, en nombre del Pleno de esta Corporación, le reitera lo que ha comentado anteriormente y respecto a que esa información que solicitaban ya la han recibido en el día de hoy, no es del todo así, quiere dejar constancia que el 17 de julio solicitaron información sobre este evento, a los cinco días según ley les tenían que haber contestado, han tardado diez días, se lo han dado en la misma mañana de hoy, después de registrar esta Moción les han dado esa información y ese informe además no es completo, porque ese informe, como por ejemplo, si había un médico, no quería entrar en el debate, pero cree que esto es significativo para hablar.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención de la Sra. Lledó Rico, pidiéndole que no entre en el debate, por favor, y se centre en la urgencia o no.

Continua su intervención la Sra. Lledó Rico, indicando, que quiere decir que este informe que les han dado diez días después, en la misma mañana de hoy, después de registrar la Moción, es incompleto y no tiene determinadas



especificaciones sin entrar en más detalle, que les den seguridad que se ha hecho todo lo posible para que no falleciera una persona, por eso no quieren tomar a la ligera, como decía la Sra. Menor Céspedes, por urgencia este tema, claro que no, no es un tema para tomarlo a la ligera, por eso se dice que se cree una Comisión de Investigación, simplemente señores no sabe qué miedo tienen a que se cree una Comisión con representantes políticos para depurar responsabilidades, nada más y si ustedes lo creen oportuno, votarán esta urgencia y si no, rogaría al Sr. Alcalde que la incluya en el punto del orden del día del próximo Pleno.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, haciéndolo en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda no declarar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre la creación de una Comisión Especial de Investigación no permanente para el evento Aupa Lumbreiras.

El Sr. Alcalde, manifiesta, entonces que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, si se lo permiten, quería decir que sí que podían recoger la idea de transmitir un pésame del Pleno Municipal a la familia de esta persona fallecida. Cree que es una idea que aunque ya se ha hecho de manera directa, se podía hacer de manera más oficial de parte del Pleno si todo el mundo está de acuerdo, por lo que le piden al Sr. Secretario Accidental que tome nota de la voluntad del Pleno de transmitir el pésame de forma unánime.

#### 14.- Ruegos y preguntas.

9998\_14\_1

Pregunta verbal del Concejel D. José Joaquín Valiente Navarro, dirigida al Sr. Alcalde.

En el pasado Pleno del mes de marzo el Alcalde manifestó que se habían marcado como objetivos para la licitación del servicio del transporte urbano el mes de junio. Se encuentran en el mes de julio y no hay ni rastro de la licitación, entonces se les manifestó que hasta ese momento no se había licitado por un



problema presupuestario, entonces, ¿qué problema tienen ustedes ahora para no proceder a su licitación, presupuestario o de intendencia?

El Sr. Alcalde contesta que en estos momentos el problema es de valoración técnica en lo que consideran que como se ha visto hasta la fecha, el servicio necesario de transporte público es extremadamente deficitario para la ciudad de Villena y, por tanto, conjugar la bondad del transporte público con la bondad de que no sea gravoso para las arcas, les lleva a unos estudios y a unas reflexiones profundas que están finalizando. Tal vez si el marcó el escenario de julio, como escenario de terminar, pues se han retrasado, pero sí que hay una propuesta trabajándose que pronto podrán tener ustedes también un borrador.

9998\_14\_2

Pregunta verbal del Concejal D. José Joaquín Valiente Navarro dirigida al Sr. Alcalde.

En el Pleno del mes de marzo, también le preguntó por unas declaraciones suyas en las que manifestaba que había 1 millón de euros en facturas pendientes de otras legislaturas, que se habían encontrado en Intervención en los cajones. En aquel Pleno le solicitó que desde Intervención se le facilitara el listado y que se hiciera por parte de la que entonces era Interventora Accidental, un informe sobre esas facturas. Usted le dijo que no tenía en su poder el listado y que lo miraría con Intervención y le pediría el informe. Han pasado cuatro meses desde entonces y no tienen ni listado ni informe. En su día él habló personalmente con la Interventora Accidental, que le dijo que lo que usted dijo en sus manifestaciones públicas era mentira y que ella jamás le había facilitado ese dato, pero he aquí que la Interventora se fue y usted nunca le pidió que redactara el informe. Le pregunta entonces si se desdice usted de sus declaraciones y reconoce que aquello que dijo era mentira y si no es así, porque no tienen ni el listado ni el informe de Intervención, ¿por qué no se lo solicitó usted mismo a la Interventora Municipal Accidental antes de su marcha, porque creía que iba a dejar sus mentiras al descubierto?

El Sr. Alcalde, contesta que él puede aclarar primero que la percepción de sus palabras por el Sr. Valiente es errónea, él nunca dijo de la legislatura anterior, no dijo personalmente, no dijo legislatura anterior y eso lo recuerda y usted podrá consultarlo y no sabe si habrá grabaciones del momento o alguna cinta de vídeo porque fue una rueda de prensa. A lo que sí que hizo referencia es que en varios momentos un listado de facturas se había ido engrosando hasta 1



millón de euros y en eso se reafirma en una conversación particular con la Sra. Interventora anterior y en otras conversaciones con el Concejal de Hacienda, que le podrá ratificar, así como con algún otro técnico municipal, vale, posteriormente qué ha ocurrido, a la Sra. Soler Ripoll no le pidió ese informe, no se lo pidió por escrito, desde luego, podrá comprender o no los motivos, sí que le pidió otros informes que no tiene y cree que en ese momento de cambio y dificultades con el Plan de Ajuste, bastante se tenía allí arriba y, bueno, ese informe por escrito no se pidió, sí que se pidió después esa comprobación, que ha sido la de ir sumando cantidades mayores a facturas pendientes, como posteriormente se demostró con el préstamo que se ha pedido y de alguna manera él no se puede desdecir de una mala interpretación de unas palabras suyas. Cree que la explicación es clara, sí que hubo un incremento de facturas, pero sí que debe decir que no todas se deben a la anterior legislatura, puede decirlo claro, no todas se deben a la anterior legislatura, si eso fue lo que usted interpretaba que él le estaba acusando. Estaba, cree recordar que fue en febrero o algo así, en el momento en que armaban ya el presupuesto y ya después de un punto de corte en el que entendían que había una cantidad pendiente, apareció una cantidad todavía mayor y no diferenciado y eso lo debe reconocer y en Intervención, salvo que la Sra. Payá Tomás le corrija, no diferenciado en qué momento se incorporan facturas de la anterior legislatura y en qué momento las facturas pendientes eran ya del momento actual, hasta ahí le puede informar, no tiene más información.

El Sr. Valiente Navarro, dice entonces, que sí, pero no le responde a la pregunta que por qué no solicitó el informe a la Interventora Accidental Municipal antes de su marcha, respondiendo el Sr. Alcalde que porque entendió que había un berenjenal en Intervención suficientemente importante como para solicitar ese informe.

El Sr. Valiente Navarro, indica a continuación, que con lo cual le quiere decir el Sr. Alcalde que los informes que le solicita el Partido Popular no tienen ninguna importancia para él, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no le quiere decir eso, le quiere decir que los problemas municipales son suficientemente importantes para resolverlos en beneficio de la ciudadanía y no solo de una mala interpretación que hizo de sus palabras.

9998\_14\_3

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, dirigida al Sr. Alcalde.



Hay muchas personas interesadas en saber si se va a celebrar la corrida de toros del día 7 de septiembre y al parecer está circulando en internet la noticia de que parece ser que el equipo de gobierno ha llegado a un acuerdo y que van a aprovechar las vacaciones del Sr. Alcalde, para que se pueda aprobar en Junta de Gobierno la corrida, entonces, le pregunta ¿si podría usted confirmar si han llegado a ese acuerdo y se va a realizar así?

El Sr. Alcalde responde que no han llegado a ese acuerdo, ese acuerdo es irreal, no es cierto, él ya ha tenido unos días de descanso, un viernes y un lunes, podría ser el momento trágico, ese momento trágico de suspense y no ocurrió y no tiene previstas vacaciones pronto.

9998\_14\_4

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal de Juventud.

Visto que no se les ha contestado, le quería preguntar que se comprometió a traérselo por escrito y ahora se lo vuelve a recordar, le preguntaban en el anterior Pleno que se editaron dos libros del Planeta Verano, uno, digan de día y otro de noche, se pueden llamar así y le preguntaban en aquel Pleno, ¿por qué se había repartido el de día, el del Planeta Verano a los niños en los colegios, una vez ya había finalizado el plazo para poder inscribirse?, y la otra pregunta era que ¿cómo se va a hacer para compaginar en la misma Plaza de Santiago, ya que el Planeta Verano de noche coincide el día 26 de agosto, el día que se recibe a nuestra Patrona, un concierto en la Plaza de Santiago junto con el recibimiento a nuestra Patrona?, que casualmente, por todo el recorrido que hace se van eliminando coches y demás y sin embargo, este año en la Plaza de Santiago ponen allí un concierto para recibir este año a nuestra Patrona, quería ver si este mes le pueden contestar o lo aplazan.

D. Pablo Juan Martínez Catalá, contesta, que le dijo que le contestaría por escrito, pero él lo que entendió es que les dijera los costes de todo el programa del Planeta Verano, no exclusivamente del libreto. Los costes no están todavía definidos, porque no se ha acabado el programa completamente, pero a él no le importa ser transparente y cuando se acabe el programa hacer valoraciones y darle el listado con todos los costes, eso en relación a los costes del Planeta Verano. Y en relación a la coincidencia del concierto del programa Directos a la Plaza con la llegada de nuestra Patrona, sí que tiene que reconocerle que dentro



de la planificación de las 85 actividades, que aunque es una planificación que comienza muchos meses anteriores, hay tal multitud de actividades de las cuales algunas duran dos o tres semanas, algunas son puntuales, pues en el último momento hubo un baile de cifras, de fechas, de grupos, que por un lado imposibilitó que saliera en la fecha de 15 de mayo, que era cuando se había propuesto el que saliera el Planeta Verano, de ahí el retraso. En concreto, sí que tiene que reconocerle que hubo un fallo por su parte al colocar ese concierto durante ese día, no porque no crea que puedan ser perfectamente compatibles, sino por temas de logística, porque si están los arcabuceros y está el pasodoble, en ningún momento se podrá realizar el concierto. Después, en relación a ese programa de Directos a la Plaza, se han incorporado nuevos grupos, han bailado todas las fechas, sí que le puede decir que no va a haber coincidencia de ese día, no va a haber ningún concierto el día de la llegada de nuestra Patrona.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, añade, a continuación, que ella espera que cuando tengan el acta del mes de junio, pueda usted volver a leerse las preguntas, porque ella en ningún momento le preguntó por el coste que ha acarreado, sí que dejó entrever que era importante, dado que este año es la primera vez que se han editado dos libros de los cuales uno se tiraba el dinero a la basura, porque se ha editado posteriormente a que cualquier madre o padre pudiera optar a inscribir a sus hijos, dado que cuando se había repartido ya se había terminado el plazo y, por otro lado, le decía que cómo iba a compaginar, está reconociendo que tanto el de Verano, o sea el de día, como el de noche, ha sido tirar el dinero, por lo menos el de Verano, el dinero a la basura y el segundo con errores.

En ese momento interviene el Sr. Alcalde y le dice a la Sra. Hernández Sanjuán que no haga argumentos y que haga las preguntas que considere.

D. Pablo Juan Martínez Catalá, dice entonces que le permita que le conteste, la referencia era de una rueda de prensa, no cogió las actas, a lo mejor se equivocó porque cogió la referencia de una rueda de prensa de su compañera en la que le solicitaba los costes de todo el Planeta Verano y a él no le importa, si por transparencia, el decir los costes que ha tenido todo el programa del Planeta Verano, 85 actividades, sin ningún problema, cuando llegue al final el 10 de agosto se hará la valoración y tendrán ustedes los primeros los listados.

Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, comenta, que le vuelve a decir que en ningún momento en el Pleno le pidieron la valoración, le vuelve a decir que lo que querían saber era que les dijera si realmente había un error e iba a cambiar el concierto y no iba a coincidir con la romería.



9998\_14\_5

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal Delegado de Obras, D. Juan Francisco Richart Forte.

Esta misma mañana les ha llegado un escrito al Partido Popular, en el que después de admitir que no se ha seguido el trámite legal para colocar las vallas en el terreno de la Electroharinera, le pregunta si piensa retirar las vallas que están instaladas, ya que se están beneficiando de forma ilegal, hasta que se lleve a cabo el trámite correcto. Le recuerda que ya lleva más de tres meses esta empresa en terreno público, beneficiándose de unas vallas que se ha colocado ilegalmente. Ella ve muy bien que en su escrito les diga que sí que tenían razón y que lo piensa hacer en el próximo Pleno, que será en el mes de septiembre y ¿mientras tanto qué, esa empresa el beneficio que se está llevando, lo va a reportar al Ayuntamiento?

D. Juan Francisco Richart Forte, responde que cree que usted tiene información sobre este asunto y hay varios informes, uno de la Policía y otro del técnico municipal. No están obteniendo ningún beneficio en parte, porque tal y como dice el informe del Ingeniero, lo que se hace es cambiar esas vallas por mupis que tenían que instalar en la vía pública. Sí que es cierto que esa instancia entró o se solicitó, él no tenía conocimiento del tema, consideró que no se hacía daño a nadie, dadas las circunstancias económicas en las que se encuentran, pues en principio no es nada grave como usted quiere transmitir y por circunstancias de vacaciones de algunos técnicos del Ayuntamiento, pues no se ha podido traer esa modificación al Pleno, pero es tan sencillo como traer la modificación, que se apruebe y ya está y no tienen por qué sacar más de lo que es, esto no tiene más.

9998\_14\_6

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal Delegado de Educación, D. David Molina Motos.

Porque hoy ha salido al hilo en el debate del Conservatorio, le quieren preguntar si realmente se podrá iniciar el curso en el Conservatorio en el mes de septiembre.



D. David Molina Motos, responde, que la competencia de Conservatorio no es suya, pero de todas las maneras este equipo de gobierno está poniendo todos los esfuerzos para que el Conservatorio pueda iniciar sus enseñanzas, hasta donde sea posible por la ocupación. El espacio, como se diseñó la intervención en el Conservatorio, se están haciendo esfuerzos y le consta que el Concejal de Obras está exprimiendo a la brigada de obras y su imaginación, como para que eso se dé finalmente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dice entonces, que según sus palabras ¿quiere decir que eso lo va a realizar la brigada de obras?, a lo que D. David Molina Motos contesta que no necesariamente, pero se lo puede explicar mejor el Sr. Richart.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, a continuación, que no tiene por qué hacerlo la brigada de obras, pero si el Ayuntamiento puede ahorrarse algún tipo de mano de obra, como por ejemplo, en pintar, a lo mejor sí que lo va a realizar la brigada de obras. El problema reside en la liquidación con la anterior empresa y hay cuestiones que ustedes seguramente las conocerán mejor que ellos, hay acuerdos y modificaciones que el Ayuntamiento tendrá que asumir y hay modificados muy por encima de lo que se esperaba. El director de las obras está haciendo la liquidación, lleva desde hace tiempo haciendo la liquidación con la empresa que terminó, no terminó la primera parte, sino que no terminó la obra, porque la obra no está acabada, no ha terminado la primera fase y esa liquidación, pues no han llegado a un entendimiento, pero espera que lleguen y sí hay un compromiso de terminar. En estos momentos la obra que queda pendiente de hacer allí, es terminar de poner el pladur en parte de la escalera de acceso, pintar y sobre todo, que es lo que más complejidad tiene, son un tipo de puertas que tienen que tener una acústica especial y, bueno, en principio, si no les fallan las puertas, pues no tiene que haber ningún problema para que esta obra quede terminada antes del curso.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, entonces le vuelve a preguntar, ya que a un mes prácticamente, porque están hoy a 26 de julio, queda un mes y no se han iniciado las obras, por mucho que usted diga que se está pintando, no se han iniciado las obras, ¿usted cree realmente que se va a poder iniciar el curso en el mes de septiembre?

D. Juan Francisco Richart Forte, responde, que si se lo acaba de decir, Sra. Hernández, van a ver, la obra que queda en sí, prácticamente, es muy poquito, es pladur, es poner la tarima, es pintar que él cree que usted conoce que eso tampoco es muy complejo, ¿qué les ha retrasado?, la liquidación con la





empresa, con la anterior empresa y ¿por qué les ha retrasado eso?, porque la empresa ha hecho cosas que no vienen en proyecto, ha habido modificados y ahora se han encontrado con sorpresas, con sorpresas como que el Conservatorio está sin acabar, que han sido incapaces de terminar la escalera de pladur o de yeso o demás, no han terminado y ahora dicen que no lo terminan, porque se les han pedido cosas que no vienen en proyecto y han surgido modificados, el director de obra está intentando llegar a un acuerdo con ellos y lo que les preocupa realmente o lo que puede esa obra tardar son las puertas, que no son puertas normales, que son puertas que tienen que ser acústicas y, en principio, la empresa que les tiene que servir esas puertas les ha dicho que en 30 días están colocadas, pero eso se lo ha dicho la empresa, eso es lo único que le preocupa, el resto de trabajo que hay y usted lo conoce perfectamente, no tiene porqué haber ningún problema.

9998\_14\_7

Ruego verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigido al Concejal Delegado de Jardines, D. José Tomás Molina Prats.

Le ruega que les facilite un informe sobre el protocolo seguido para combatir del picudo rojo y que les facilite también una copia de la documentación enviada a Consellería, tras haber seguido el protocolo correspondiente.

D. José Tomás Molina Prats, responde que acepta el ruego, cuando vuelva la técnica de Medio Ambiente y a través de ella fue la que se hizo todo el trámite.

9998\_14\_8

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mas Díaz, dirigida al Concejal Delegado de Parques y Jardines, D. José Tomás Molina Prats.

Han observado y es altamente comentado por la ciudadanía que los árboles ubicados en la calle La Virgen, pues, bueno, están siendo tratados por la brigada de jardines, pero se están secando, le gustaría que les informase de qué tratamiento están aplicando a esta variedad, así como a aquel otro ejemplar que se encuentra ubicado en la Plaza Agueda Hernández de Villena.



D. José Tomás Molina Prats, responde, que los problemas que tienen las encinas que hay en la calle La Virgen, vienen heredados, es decir, se tiraron casi cuatro años sin regar, entonces, ya se lo explicó en el último Pleno, cuando un árbol se tira cuatro años sin regar, sufre desecación, vale. A partir de ahí, ellos lo que están intentando hacer es recuperarlas, lo primero que hicieron fue restaurar el riego que por una rotura que hubo de una tubería cerraron la llave de paso y dejaron inútil el riego, cuatro años sin regar o tres años y medio, pues, lógicamente las encinas han sufrido mucho, vale. Ahora se están intentando recuperar, después de restaurar el riego, de llevar un año regándose, se están intentando recuperar y ellos han hecho ya cinco tratamientos para eliminar el problema que tenían, tuvieron la seca de la encina y luego la grana kermes y esto ha sido tratado con aceite de verano, aceite de invierno y ecembalelato, el ecembalelato es una pirotina, vale, y si quiere más información también se la puede dar por escrito.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mas Díaz, dice entonces, que no es necesario que se lo pase por escrito, porque ha quedado suficientemente claro, lo que no les ha dejado claro es si el tratamiento que usted está aplicando, realmente se está demostrando que no funciona, independiente de que durante tres años no se haya regado y casualmente ahora que está usted aplicando un tratamiento para combatir una plaga no está siendo totalmente efectivo, por lo tanto, usted que es jardinero de profesión, debería conocer mejor que cualquier miembro de la Corporación, que el tratamiento que está aplicando no es correcto, por lo tanto, reconózcalo.

D. José Tomás Molina Prats, indica, a continuación, que no lo puede reconocer, si usted ha pasado por la calle La Virgen, se dará cuenta que las encinas en estos momentos tienen brotes verdes y nunca mejor dicho, tienen ramas secas de ese tiempo sufrido y eso habrá que quitárselo, todo lo seco habrá que quitárselo, pero tienen brotes verdes que están brotando y están intentando recuperar, o sea, que si se pasa por allí lo verá.

9998\_14\_9

Pregunta verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigida al Concejal Delegado de Jardines, D. José Tomás Molina Prats.

Es que ya en dos ocasiones, tanto en el Pleno del mes pasado, como ahora con su compañera, usted hace alusión al estado en que hoy día tienen nuestros árboles en Villena, diciendo que es porque se han pasado cuatro años sin regar.



A ella le gustaría preguntarle, sabe que hubo en la legislatura pasada una Concejala durante dos años de Parques y Jardines y luego lo asumió su compañero Jesús Martínez y ella. Tanto la anterior Concejala como Jesús Martínez o ella misma, ¿le dijeron a alguien que no regara?, se refiere cuando usted dice o hace alusión a que los árboles estaban cuatro años sin regar, como si de eso la culpa la tuviera el Concejal, ¿es que usted como funcionario y como miembro de la brigada no asume o no asumía la responsabilidad de si había que regar un árbol?, ¿o un Concejal del PP le ha dicho en algún momento que estos árboles estén cuatro años sin regar? Es que usted con sus contestaciones, de verdad, igual que a ella, al resto de la gente no cree que ningún Concejal, ni del Partido Popular ni de ningún otro Partido, le diga a un funcionario de jardines, que usted ha sido funcionario hasta el día que entró de Concejal, que estas calles que se queden sin regar, porque tienen que estar sin recibir agua, ella no cree que hayan estado cuatro años, porque si no estarían muertos, como les ha pasado a muchos de los árboles o plantas que tenía el Ayuntamiento, si han estado algún tiempo sin regar o sin tratarlos bien, realmente la responsabilidad es del funcionario, en este caso tendría usted que asumir su responsabilidad, porque no cree que ningún Concejal.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención de la Sra. Hernández Sanjuán, pidiéndole que defina una pregunta y que la lance y no haga acusaciones a los funcionarios, que están fuera de lugar, por favor.

La Sra. Hernández Sanjuán, continúa preguntando entonces si algún Concejal le ha dicho que no regara durante cuatro años, dos años o un año algún árbol.

D. José Tomás Molina Prats, responde, que él no era responsable de la cuadrilla en ese momento, el responsable puede responderle a eso. Él no ha dicho nunca que sea el Partido Popular, él ha dicho que estaban tanto tiempo sin regar, pero no ha señalado a nadie, o sea, si ustedes se sienten responsables o si no se sienten responsables, es cosa suya, pero en aquel momento había un responsable de la cuadrilla de Parques y Jardines y ustedes estaban como responsables del área, o sea, y él lo sabe, porque también era trabajador municipal.

9998\_14\_10

Ruego verbal de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dirigido al Sr. Alcalde, porque depende de varias Concejalías.



Le solicitan un informe sobre los gastos que ha ocasionado al Ayuntamiento, que como usted reconoció el convenio que se ha firmado con el festival Aupa Lumbreiras, había cosas que quedaban en el aire, había muchos etcéteras, que no sabe ella cuando llegue la factura a quién van a corresponder esos etcéteras, entonces, les gustaría que les facilitara un informe de todos los gastos que va a ocasionar al Ayuntamiento, tanto como se ha dicho, por medios de comunicación, como del desbroce, como de Policía, de jardines, de obras, de todo, todos los gastos que va a ocasionar al Ayuntamiento, que les pasen un informe, ya que en el convenio no lo han podido ver realmente.

El Sr. Alcalde, contesta que le acepta el ruego sobre que se está elaborando un informe de los gastos y se vayan comprobando se incorporarán. Hay gastos directos y otros indirectos, y eso hará un total que se les facilitará cuando se tenga.

9998\_14\_11

Ruego verbal del Concejal D. José Tomás Peralta Ferriz, dirigido al Concejal Delegado de Policía, D. Carlos Beltrán Esteve.

En primer lugar, reconocer que echa de menos su voz y rogarle que le solicite al técnico de tráfico un informe nuevo si se ha tomado según su criterio, las medidas oportunas para la apertura en el tramo final de la calle Luciano López Ferrer.

D. Carlos Beltrán Esteve, responde que le acepta el ruego y que la instrucción se la dará él al oficial de tráfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **23:10**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: José Pérez Amorós